

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL



EDUCACIÓN
SERIE BICENTENARIO

**INFORME FINAL
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y
RECOMENDACIONES SOBRE
EDUCACIÓN SEXUAL**

Informe de la Comisión convocada por el Sr. Ministro de Educación, Sergio Bitar, para revisar la Política de Educación en sexualidad del Ministerio a diez años de su implementación y hacer recomendaciones para su actualización y desarrollo a la luz de los nuevos requerimientos y avances en el tema.

Marzo, 2005.

Agradecimiento especial del Ministro de Educación y de la Comisión al Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP), organismo que contribuyó significativamente a través de su apoyo técnico y financiero al estudio de actores del sistema escolar y a la realización de un seminario de agentes del sistema educativo. Ambas iniciativas fueron insumo fundamental en la elaboración del Informe Final.

ÍNDICE

Miembros de la Comisión y Secretaría Técnica	6
Presentación	7
1. Constitución y objetivos de la Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual	9
2. Revisión y análisis del documento de Política de Educación en Sexualidad del Ministerio de Educación	11
2.1. Análisis de lo realizado en educación sexual en la última década a partir de las orientaciones de la Política del año 1993 del Ministerio de Educación	
2.1.1. Análisis desde la perspectiva del contexto sociocultural actual	
2.2. La Política de Educación en Sexualidad: los derechos de la infancia y la adolescencia, la responsabilidad de los padres en el sistema escolar, la subsidiariedad	
2.2.1. La Convención de los Derechos del Niño: Marco Jurídico de la Política de Educación en Sexualidad	
2.2.2. Responsabilidad y participación de los padres en la educación sexual de sus hijos e hijas en el sistema de educación formal	
2.2.3. Subsidiariedad y educación sexual	
3. Nuevos temas que desafían la educación sexual en la actualidad	35
3.1. Embarazo adolescente no-deseado y maternidad/paternidad adolescente	
3.2. Violencia intrafamiliar	
3.3. Abuso sexual infantil	
3.4. Discriminación y orientación sexual	
3.5. Medios de comunicación social y educación sexual	
4. Plan de acción propuesto por la Comisión para la implementación de la educación sexual en el sistema escolar	47
4.1. Metas	
4.2. Objetivos estratégicos, etapas y acciones propuestas	
Anexos	57
I. Resumen ejecutivo de sesiones de trabajo de la Comisión	
II. Resumen ejecutivo de la encuesta nacional de educación sexual	
III. Resumen ejecutivo del informe del seminario sobre actualización de la Política de Educación Sexual del Ministerio de Educación	
IV. Fuentes de información	
V. Glosario	

MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y SECRETARÍA TÉCNICA

MIEMBROS PERMANENTES DE LA COMISIÓN:

- Josefina Bilbao, Presidenta de la Comisión. Orientadora Familiar. Rectora Instituto Profesional Carlos Casanueva, Presidenta CONIFOS.
- Lidia Casas, Abogada. Académica Universidad Diego Portales.
- Eduardo Fuentes, Estudiante. Presidente Centro de Alumnos Instituto Nacional.
- Verónica Gubbins, Psicóloga. Directora Centro de Estudios de las Familias, Escuela de Psicología, Universidad Alberto Hurtado.
- Alicia Lara, Profesora. Directora escuela municipalizada, Ciudad de Caracas, Lo Prado.
- Soledad Larraín, Psicóloga. Consultora UNICEF.
- Ximena Luengo, Médico. Directora Ejecutiva del Instituto Chileno de Medicina Reproductiva, ICMER.
- Johanna Ladrón de Guevara, Estudiante. Presidenta del Centro de Alumnas, Liceo Carmela Carvajal.
- Paola Morales, Presidenta Comunal. Asociación de Padres de Pudahuel.
- Celso Oviedo, Profesor. Centro Educacional Américo Vespucio.
- Luis Ramírez Valle, Sostenedor. Colegio particular subvencionado Liceo Escuela Santa María de Santiago.
- Waldo Romo, Teólogo. Académico Pontificia Universidad Católica de Chile y Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Iván Ruz, Profesor. Director Colegio Manantial de Gracia, Comité de Educación Evangélica.
- Antonio Salas, Médico. Instituto de Urología y Sexología.
- Teresa Valdés, Socióloga. Coordinadora Área Estudios de Género, FLACSO.
- Graciela Albie, Orientadora Familiar. Presidenta Centro de Padres Colegio Notre Dame. (Luego de la sesión inaugural presentó su renuncia a la Sra. Presidenta por motivos laborales).
- Irma Palma, Psicóloga. Académica e Investigadora del Departamento de Psicología, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales. (Asistió hasta la sesión XIV y presentó su renuncia al Sr. Ministro de Educación por razones laborales).

MIEMBROS SECRETARÍA TÉCNICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- Pedro Montt, Jefe División de Educación General.
- Julia Marfán, Profesional Unidad de Currículum y Evaluación, Coordinadora Ejecutiva Secretaría Técnica.
- Paulina Araneda, Profesional del equipo de Asesores Subsecretaría de Educación.
- René Donoso, Jefe Unidad de Apoyo a la Transversalidad, División de Educación General.
- Andrés Aedo, Antropólogo. Profesional de Apoyo a la Secretaría Técnica.

PRESENTACIÓN

Señor
Ministro de Educación
Don Sergio Bitar Chacra
PRESENTE

Señor Ministro:

Después de seis meses de intenso trabajo, con enorme satisfacción, hacemos entrega a usted del Informe Final del trabajo realizado por la Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual a la cual nos llamó a conformar y trabajar.

En aquella oportunidad, nos sentimos muy honrados por la confianza que en nosotros usted depositó y hoy día, al hacerle entrega de nuestro trabajo, sentimos la satisfacción del deber cumplido.

Percibimos la sintonía que su propuesta hizo en cada uno de nosotros. Estamos convencidos/as de que el ámbito de la afectividad y la sexualidad en la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes es un elemento fundamental en el desarrollo armónico y equilibrado de su personalidad, para hacer de ellos personas responsables, respetuosas, tolerantes y comprometidas con sus familias, con sus iguales y finalmente, con su país.

Nos propusimos revisar lo realizado, resaltar lo positivo, visualizar con objetividad lo negativo, intentando, tanto a través de conversaciones o audiencias con diferentes personas u organizaciones, como por medio de la aplicación de una encuesta nacional sobre el tema, acercarnos lo más posible a la realidad y de necesidades de nuestros niños, niñas y jóvenes, tratando, al máximo, ser respetuosos con sus anhelos, hacer propuestas para los próximos años que le permitan al Ministerio de Educación y al sistema escolar cumplir con su responsabilidad educativa.

Los integrantes de la Comisión se han destacado por su gran espíritu de trabajo y generosidad en el cumplimiento de la tarea; capacidad para exponer distintos puntos de vista; disertar, argumentar y estar atentos por no perder el norte de este trabajo orientado a los estudiantes, sus familias y educadores del país.

Finalmente, Sr. Ministro, consideramos que esta es una tarea de país, donde el sistema educativo y todos sus actores deben desarrollar un rol fundamental, pero no exclusivo.

Todo lo que se haga en este aspecto, cae en el vacío si la sociedad en su conjunto no asume la responsabilidad desde su área en la tarea de aportar al desarrollo de una sexualidad y afectividad sana, plena y responsable para todos los chilenos y chilenas.

Josefina Bilbao M.
Presidenta de la Comisión

1

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL



A partir de importantes cambios sociales y culturales que se han producido en Chile en los últimos 10 años, y de la necesidad de evaluar las acciones y logros obtenidos por el Ministerio de Educación en el tema de la educación sexual a una década de la publicación de la Política de Educación en Sexualidad de esta repartición, el Ministro de Educación convocó a una Comisión de personalidades y actores del sistema educativo, para abordar los desafíos que implica la formación de la afectividad y sexualidad de la niñez y juventud en edad escolar.

Las y los convocados, a título personal, son actores principales del sistema educativo y expertos que han desarrollado su trayectoria profesional, laboral o estudiantil en el campo de la educación sexual: sostenedores, directores, docentes, apoderados, estudiantes, académicos, científicos e investigadores.

Los propósitos que el Ministro planteó a la Comisión para el desarrollo de su labor fueron:

- Revisar la Política de Educación en Sexualidad del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el mejoramiento de la calidad de la educación, publicada el año 1993.

- Ponderar lo realizado durante los últimos diez años y evaluar su pertinencia a la luz de los cambios ocurridos últimamente en la sociedad chilena.

■ Sugerir y proponer modificaciones a esta política pública para mejorarla y ponerla a disposición de todas las comunidades educativas del país.

■ Recomendar medidas aplicables en un plazo inmediato y mediano.

La Comisión definió una metodología de trabajo que consistió en:

■ Lectura y análisis del documento de Política de Educación en Sexualidad del Ministerio de Educación, publicado el año 1993.

■ Análisis de acciones realizadas por el Ministerio de Educación en la última década, en el tema educación sexual, así como de otras instituciones u organizaciones.

■ Definición de temas para profundizar o incorporar a la Política del '93 y para la instalación del tema en el sistema escolar.

■ Desarrollo de iniciativas para recoger las voces y experiencia de actores involucrados en el tema:

- Audiencias públicas con diversas personalidades y organizaciones (20)¹.
- Encuesta nacional de educación sexual al sistema escolar (8 regiones del país)².
- Seminario con actores y organizaciones que trabajan en el tema.

El documento que se presenta a continuación, recoge el trabajo realizado por la Comisión durante seis meses, el que hace una mirada evaluativa y propositiva a los planteamientos y orientaciones que están en la base de la Política de Educación en Sexualidad del año 1993, incorpora los aprendizajes y avances logrados en esta década, ofreciendo un análisis del tema, propuestas para superar las dificultades que se han enfrentado y recomendando nuevas líneas de acción aplicables a inmediato y mediano plazo.

Por último, cabe mencionar el apoyo y respaldo que la Comisión recibió durante su trabajo por parte del Grupo Inter Agencias de Naciones Unidas en el tema de Educación en Población (FNUAP) y en particular de la Sra. Valeria Ambrosio, Oficial del Programa Género y Políticas Públicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, el apoyo entregado por el Fondo de la Población de la ONU y ONUSIDA al diseño, aplicación, análisis y resultados de la encuesta nacional sobre educación sexual realizada por Adimark.

(1) Ver anexo II.

(2) La Comisión de Educación Sexual convocó la realización de una investigación de carácter diagnóstico que permitiera conocer el estado actual de la educación en sexualidad que caracteriza a los jóvenes chilenos. Para ello, se solicitó una investigación a la empresa Adimark Ltda., cuyos antecedentes metodológicos y principales resultados se detallan en un anexo a este Informe. El estudio abarcó los segmentos de alumnos, profesores y padres de 110 establecimientos municipalizados, particulares subvencionados y particulares pagados, distribuidos en las regiones I, III, IV, VI, VIII, IX, XII y Metropolitana.

2

REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DE POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La sexualidad es un tema sobre el cual existe diversidad de opiniones en nuestra sociedad. Se trata de una dimensión humana que involucra aprendizajes –conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, conductas– y sentimientos profundos; está íntimamente ligada a los valores, creencias y convicciones de cada persona. El pluralismo social y cultural que vivimos hoy, debe dar cuenta de la gran cantidad de valoraciones y expresiones sociales acerca de la sexualidad. Por tanto, el Estado debe garantizar una educación que se haga cargo de la formación de esta dimensión humana procurando, por una parte, que se promueva la libertad de conciencia de todas las personas y por otra, se resguarde la autonomía de los establecimientos educacionales, respetando los lineamientos generales que establece el Marco Curricular Nacional, la normativa actual en materias de educación y el Proyecto Educativo Institucional.

La educación sexual no sólo es un derecho de todo ser humano, sino que es un deber ineludible de la familia, la escuela y la sociedad en su conjunto. Por ello, cada una, desde su especificidad, deberá velar para que los estudiantes cuenten con la oportunidad de desarrollar esta dimensión fundamental de su ser persona de una manera natural y pertinente; informándose apropiada y oportunamente respecto de los contenidos relacionados con el desarrollo sexual humano; aprendiendo a discer-



nir y reflexionar frente a las distintas situaciones y desafíos que se les planteen en el tema; estableciendo relaciones de colaboración, respeto, responsabilidad, equidad y complementariedad con el otro sexo.

La familia y el sistema escolar, como subsidiario de ésta, están llamados a hacerse responsables, acompañando y orientando –de común acuerdo– este proceso formativo. A partir de este convencimiento, el Ministerio de Educación tiene el deber de fijar las políticas educativas que favorezcan el desarrollo y aprendizaje armónico e integral de la sexualidad de todas y todos los estudiantes del país, con la participación de la familia. Lo anterior abarca tanto el ámbito curricular, la gestión escolar, la vinculación con la comunidad local (municipio, iglesias, organizaciones comunitarias), como también la articulación con las políticas intersectoriales del Estado.

Hoy nos encontramos demandados por desafíos que hasta hace una década no estaban presentes, lo que se muestra con gran fuerza y variada evidencia. Todo ello nos obliga a realizar una evaluación crítica respecto de los avances y dificultades que ha enfrentado el sector Educación en la implementación de la Política de Educación en Sexualidad.



2.1. Análisis de lo realizado en educación sexual en la última década, a partir de las orientaciones de la Política del año 1993 del Ministerio de Educación

A partir del análisis efectuado en este tiempo, la Comisión ha convenido en la necesidad de reconocer los aciertos y avances logrados en el tema durante estos 10 años, junto con señalar aquellos aspectos menos logrados y carencias explícitas que se observan a la luz de un análisis profundo de la situación.

En términos amplios, la Comisión considera que la Política de Educación en Sexualidad del año 1993 sigue siendo relevante en el tema, en la medida que se constituye en un documento orientador que sienta las bases conceptuales que sustentan la educación sexual en el sistema escolar del país. Es así que considera necesario reafirmar la permanencia y vigencia de una serie de orientaciones y principios que deben iluminar la labor educativa en el tema y que permanecen más allá de los vacíos, las dificultades, los cambios y las temáticas emergentes presentes en la actualidad. Estos principios y orientaciones se refieren al rol y propósito central que cumple el sistema escolar en la educación de la afectividad y la sexualidad de niños, niñas y jóvenes,

los cuales han sido planteados en la Política de Educación en Sexualidad del año '93³:

■ Dentro del conjunto de experiencias vividas, la sexualidad es parte del núcleo central de la personalidad que articula la vida afectiva y social del sujeto, en especial su relación de pareja y su vida en familia. Por esta razón, una adecuada formación en sexualidad debe ser una verdadera educación para el amor, en tanto ello expresa la máxima plenitud del desarrollo humano. En ese sentido, debe promover la reflexión sobre opciones de vida y desarrollar la capacidad de discernir; debe favorecer la responsabilidad y el respeto en las relaciones afectivas y sexuales; debe contribuir a la estabilidad de la familia promoviendo una reflexión acerca de las relaciones de pareja, el compromiso del matrimonio y la responsabilidad para con los hijos y su derecho inalienable a ser protegidos y apoyados para su pleno desarrollo personal y social.

■ Esta educación apunta al desarrollo integral de la dimensión sexual y afectiva de sus alumnos y alumnas, de manera de satisfacer sus necesidades de aprendizaje en el tema de manera gradual, recurrente y pertinente a la etapa del desarrollo en que se encuentran y al contexto familiar, social y cultural en que se desenvuelven.

■ La educación sexual escolar debe contemplar el desarrollo de una serie de contenidos (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) orientados a que niños, niñas y adolescentes logren integrar esta dimensión de su ser personal en su proyecto de vida y cuenten con la información y orientaciones necesarias para tomar decisiones de manera libre, informada y responsable respecto del ejercicio de ella.

■ La educación sexual ha de desarrollarse desde la más temprana edad y, por lo mismo, debiera estar presente a partir del inicio de la vida escolar y –de este modo– formar parte de los aprendizajes fundamentales que deben lograr todos los alumnos y alumnas del país, sin excepción de ningún tipo: etnia, género, discapacidad, situación socioeconómica, etc.

■ Las orientaciones y valores que están en la base de la educación sexual, deben plasmarse en el Proyecto Educativo Institucional como expresión de un proceso de reflexión y compromisos asumidos por toda la comunidad educativa (jóvenes, familias y escuela) de manera que impacten la cultura escolar en su conjunto e iluminen la toma de decisiones al respecto.

■ Padres, madres, apoderados, directivos, docentes y paradocentes están llamados a hacerse cargo en conjunto del diseño, implementación y evaluación de la educación sexual en todos los ámbitos y espacios propios de la vida escolar.

³ (3) Cfr. Ministerio de Educación (1993), "Política de Educación en Sexualidad. Para el mejoramiento de la calidad de la Educación", Santiago de Chile.

■ La familia está llamada a participar y hacerse responsable activamente de la educación sexual de sus hijos e hijas y debiera encontrar en la escuela un espacio de apoyo y guía en su rol formativo en este campo.

No obstante, la Comisión concluye que se hace necesario precisar algunas de las nociones o dimensiones abordadas por el Documento del año '93 y relevar, tanto los avances y dificultades, como los elementos que no fueron considerados ni en el Documento, ni en las acciones y estrategias implementadas por el Ministerio de Educación a lo largo de estos 10 años.

Un primer punto que se debe señalar, es que el Documento de Política del año '93 carece de algunos aspectos jurídicos que se han desarrollado en la última década en el país; tampoco asume los aspectos y fundamentos jurídicos que sustentan la Declaración de la Convención de los Derechos del Niño, la que fue ratificada por el gobierno de Chile el año 1991.

Al respecto, se hace necesario incorporar el enfoque y recomendaciones que emanan de dicha Convención y que dicen relación con el desarrollo de la educación sexual de niños, niñas y adolescentes. En el marco de lo jurídico-normativo, la Comisión considera necesario incorporar tanto las leyes, como las normativas y políticas educativas que se han desarrollado en estos 10 años y las consecuencias que emanan de cada una de ellas en relación a la implementación de la educación sexual en el sistema escolar: Ley de Jornada Escolar Completa; Marco Curricular Nacional; Ley de Protección de la Adolescente Embarazada; Ley de 12 años de Escolaridad; Política de Retención Escolar, Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados; asistencia a alumnas y alumnos del sistema escolar, a través de la Oficina de Protección de Derechos del Ministerio de Educación (MINEDUC 600), que han sido objeto de discriminación escolar, ya sea por motivos de embarazo, maternidad, orientación sexual, discapacidad, u otros.

En segundo lugar, considerando los actuales desafíos y situaciones por las que atraviesa la familia chilena, especialmente en relación a las carencias y dificultades que enfrenta para desarrollar a cabalidad su rol de principal formadora de sus hijos e hijas, la Comisión considera necesario revisar y explicitar con mayor claridad lo que se entiende bajo el concepto de subsidiariedad, cómo debiera darse la relación entre familia y Estado en este tema y en qué consiste el apoyo que el Estado debe otorgar a las familias para ayudarlas en su tarea formativa.



Un tercer aspecto que la Comisión juzga como relevante en su evaluación, dice relación con los objetivos de la Política de Educación en Sexualidad del año '93. Luego de hacer un análisis y discusión respecto de ellos, concluye que fueron planteados en términos muy generales y amplios, haciendo difícil su instalación en el sistema. Ello, por una parte, dificultó la definición de acciones y estrategias concretas y precisas que permitieran el desarrollo de un plan de trabajo sistemático y, por otra, obstaculizó la posibilidad de evaluar resultados e impacto de las acciones instaladas en el sistema.

Respecto de las acciones realizadas por el Ministerio de Educación en esta década en el tema de educación sexual, la Comisión evalúa positivamente y considera de suma importancia lo realizado hasta ahora: desarrollo e instalación de JOCAS escolares, introducción explícita de contenidos de educación sexual en el currículo escolar en distintas asignaturas y a lo largo de todo el ciclo escolar⁴, participación y desarrollo de actividades intersectoriales en el tema, etc.; del mismo modo valora los avances logrados en cada una. Sin embargo, constata que al no existir un plan definido por parte del Ministerio de Educación que operacionalizara las líneas de acción propuestas en la Política de Educación en Sexualidad del año 1993, lo realizado en estos años es asumido por el sistema escolar y sus actores como acciones paralelas, aisladas y con escasa conexión, generando en la opinión pública –salvo el caso de las JOCAS– la sensación de que el Ministerio no estaba haciendo nada para enfrentar este tema en el sistema escolar⁵.

Al revisar las líneas de acción planteadas en el documento de la política del año '93 (Cap. 4, punto 4.2. "Líneas de acción"), se puede observar que aún queda una serie de pendientes. Algunos ejemplos de ello son: incorporación sistemática del tema de la sexualidad humana en la formación inicial de profesores; promover, apoyar e implementar programas de perfeccionamiento destinados a profesores; generar estructuras permanentes de participación y de formación de padres, madres y apoderados, profesores, alumnos y alumnas; promover y orientar un mejor uso de los

(4) En el currículo chileno, los contenidos relacionados con la educación sexual han sido incorporados en el Marco Curricular Obligatorio (desde Educación de Párvulos, hasta Enseñanza Media) de manera gradual y en crecientes niveles de profundidad, a lo largo de todo el ciclo escolar (desde 1º Básico hasta 4º Medio). Su inserción curricular ha sido efectuada de manera que este tema se desarrolle transversalmente en las distintas asignaturas, rescatando y profundizando aquellos contenidos disciplinarios específicos que están presentes en el currículo nacional y que tienen estrecha relación con este tema. Del mismo modo, el Ministerio de Educación, ha desarrollado una serie de aprendizajes esperados y actividades específicas relacionadas con el tema, las cuales están planteadas en los Programas de Estudio del MINEDUC desarrollados para los distintos niveles de enseñanza y subsectores de aprendizaje (asignaturas). Los subsectores que presentan contenidos específicos relacionados con el tema son: Comprensión del Medio Social, Natural y Cultural; Comprensión de la Naturaleza; Biología; Lenguaje y Comunicación; Comprensión de la Sociedad; Historia y Ciencias Sociales; Orientación; Artes Visuales y Musicales; Tecnología; Educación Física; Psicología y Filosofía.

(5) Los sostenedores, directores y orientadores de los establecimientos educacionales que participaron en el estudio, afirman desconocer o tener poca información respecto de las acciones que realiza el Ministerio de Educación en el tema: no les llega información o bien, conocen programas específicos, pero desconocen su procedencia. JOCAS resulta ser la acción más recordada por estos actores del sistema, a la cual le reconocen la fortaleza de "haber puesto el tema en el tapete", "permitió abrir la conversación", pero describen una serie de debilidades como que "no hubo seguimiento", "eran demasiado masivas" o que "su enfoque se centró más en la información que en lo formativo conductual". [Cfr. "Resultados fase cualitativa estudio educación en sexualidad: segmento directores, orientadores y sostenedores". MINEDUC – Admark, noviembre 2004].

recursos existentes, en el establecimiento y en la comuna, tales como: apoyo de orientadores o docentes con perfeccionamiento en el tema, experiencias de otras escuelas, programas de ONG, universidades, servicios de salud, iglesias, etc.

A la luz de lo analizado y a partir de la información recabada en las audiencias públicas, la Comisión considera de vital importancia priorizar el desarrollo de acciones dirigidas a las autoridades intermedias del sistema. En el análisis y evaluación de lo efectuado en estos 10 años por el Ministerio, se ha visto la dificultad que existió para que las políticas, orientaciones y acciones estratégicas que éste definía en el tema, llegaran efectivamente a la base, es decir a profesores de aula y sus estudiantes. A pesar de que la Política del '93 apela a los distintos niveles del sistema (nacional, regional, provincial y local), la experiencia acumulada en estos años lleva a la Comisión a subrayar la necesidad de contemplar estrategias específicas dirigidas a los sostenedores, directores y supervisores, de manera que conozcan la política ministerial en el tema y apoyen su ejecución desde los distintos niveles de ingerencia y decisión que les compete a cada uno⁶.

En este mismo sentido, la inexistencia de un diagnóstico inicial de las situaciones que fundamentan la necesidad de contar con una política de educación sexual escolar a inicio de los '90, ha sido un obstáculo a la hora de evaluar resultados o posibles impactos de la Política o las acciones que se han desarrollado en estos años⁷. Esto dice relación con lo planteado anteriormente, pues, en la medida en que no se cuente con objetivos claros y precisos, de acuerdo a las necesidades educativas de las y los estudiantes, que se correspondan a la realidad escolar, no se podrá levantar indicadores específicos que permitan desarrollar una mirada evaluativa, tanto del proceso que se lleva a cabo, como de los resultados esperados.

Otro aspecto que la Comisión considera relevante para la revisión y actualización de la Política, se refiere a reconocer y recoger las necesidades educativas que surgen en el contexto social y cultural actual en que se desarrolla este tema en el país, reconociendo los cambios que se han producido en la década y considerando una serie de temas nuevos que forman parte de la agenda pública, como son la prevención, el abuso sexual, la retención de las madres y adolescentes embarazadas en el sistema escolar, el aseguramiento del derecho a la educación para todos, sin que medie discriminación alguna, de tipo

(6) La encuesta nacional sobre educación sexual aplicada a nivel nacional en el sistema escolar (MINEDUC – Adimark, 2004), muestra una alta disposición por parte de sostenedores, directores y orientadores para participar en la ejecución de la Política de Educación en Sexualidad. Reconocen, además, que los docentes de los establecimientos que están a su cargo también están muy bien dispuestos a participar y desarrollar acciones relacionadas con la educación sexual de manera recurrente y sistemática. Vale la pena señalar que, en el caso de los establecimientos que declaran alguna orientación religiosa, existe coincidencia en el interés y motivación por el tema y por participar en el desarrollo de estrategias específicas, pero solicitan respeto y flexibilidad de la autoridad frente a su postura valórica.

(7) Se han hecho evaluaciones de impacto de las JOCAS escolares (1996 y 1997), donde hubo que reconstruir una línea de base que sirviera de referente. Todavía no se cuenta con una evaluación del Plan Piloto de Sexualidad Responsable, y aún es muy pronto para medir el impacto que ha tenido la incorporación explícita de contenidos de educación sexual a lo largo del currículo escolar (Enseñanza Básica y Media), dado que en el año 2008 egresará la primera generación de estudiantes que ha sido objeto del nuevo currículo escolar.

sexual, de género, de etnia y/o de discapacidad, la prevención de la violencia intra-familiar, la prevención del VIH – SIDA y las infecciones de transmisión sexual (ITS)⁸.

Por último, al revisar las acciones que se desarrollaron durante los últimos 10 años, la Comisión evalúa la necesidad de definir un plan estratégico de acciones que tenga como propósito final la instalación del tema en el sistema escolar y asegure así el derecho de niñas, niños y adolescentes de ser sujetos de una educación sexual oportuna, de calidad y que responda a sus necesidades educativas. Lo anterior repercute también en la posibilidad de levantar indicadores de proceso y resultados que permitan evaluar el desarrollo y el impacto que tendría en el sistema la ejecución de dicho plan.

2.1.1. Análisis desde la perspectiva del contexto sociocultural actual

Una primera constatación que surge del debate que ha efectuado la Comisión, es el acuerdo unánime de sus miembros respecto de la necesidad de revisar el contexto social y cultural que opera en la actualidad, el cual ha evolucionado vertiginosamente en la última década. Esta revisión busca visualizar e identificar cuáles son los nuevos desafíos que surgen en el desarrollo de esta temática y establecer las necesidades educativas que emanan de ellos, en vistas a desarrollar una educación sexual oportuna y adecuada al tiempo presente. Es necesario señalar y reconocer que existen situaciones y necesidades diferentes en esta materia entre los establecimientos según dependencia: no es lo mismo un colegio de dependencia municipal, que uno particular subvencionado o particular pagado, tampoco un establecimiento rural o de población indígena. Cada uno de ellos y todos en su conjunto, expresan situaciones, desafíos y necesidades diferentes que es necesario identificar y abordar de manera de asegurar no sólo la calidad de la educación, sino también, la equidad.

Otro aspecto que surge de la evaluación que la Comisión hace al documento del año '93 es que éste tiene un carácter predominantemente "adulto-céntrico", es decir que se centra más en las necesidades que tienen las y los adultos (padres, docentes, autoridades, etc.) respecto de cómo abordar el tema de la educación sexual juvenil, lo que da pie a que la aproximación que se tiene frente al tema sea "desde el problema de la sexualidad juvenil" y no desde el desarrollo de una dimensión humana que requiere de conocimientos específicos, orientaciones y acompañamiento de parte de las personas adultas más cercanas a los niños, niñas y jóvenes.

Por lo anterior, la Comisión ha puesto en la discusión algunas interrogantes: ¿cuál es el sentido y el enfoque que debe estar en la base de

⁸ (8) Los datos recogidos a través de la encuesta nacional sobre educación sexual aplicada a nivel nacional en el sistema escolar (MINEDUC – Adimark, 2004) demuestra la necesidad de recoger las actuales necesidades educativas que plantean en el tema, tanto los estudiantes, como los padres y profesores. Para una mayor profundización, se sugiere revisar el resumen ejecutivo del estudio que se anexa a este Informe.

la Política de Educación Sexual del Ministerio?; ¿debe ésta responder a indicadores de problemáticas sociales y de salud reproductiva?, o ¿debe asegurar una educación que contemple la información, el conocimiento, el desarrollo de habilidades y actitudes pertinentes y oportunas para ir enfrentando los desafíos propios de cada etapa de la vida de las personas, en relación a la integración de su sexualidad como una dimensión de sí y en su proyecto de vida?

En el discurso público –incluso en el ámbito educacional– tiende a predominar lo primero, es decir que la educación sexual escolar debería dar solución y respuesta a los problemas psicosociales que están viviendo hoy los jóvenes respecto de su sexualidad: embarazo adolescente, maternidad y paternidad adolescente, conductas sexuales de riesgo (ITS, VIH – SIDA), conflictos a raíz de la orientación sexual, abuso sexual, etc.

Es motivo de preocupación de la Comisión que la Política de Educación en Sexualidad sólo aborde una mirada “problematizadora” de la sexualidad juvenil, donde –dependiendo del enfoque y del contexto valórico que predomine en las propuestas de acción– se puede considerar como problema, tanto el inicio de la vida sexual en la adolescencia, como la manifestación de la orientación sexual, o temas como el VIH – SIDA, el embarazo cada vez a más temprana edad, etc.



Existe coincidencia en considerar que el aprendizaje y la formación de la sexualidad que desarrollan niños, niñas y jóvenes son base y fundamento para su proyecto personal y de relaciones con otros. Esto no se realiza sólo y exclusivamente en el espacio escolar. La familia, el grupo de pares, los medios de comunicación, las iglesias, el discurso en el espacio público, etc., están haciendo explícitos sus mensajes y planteamientos frente al tema (sean éstos de carácter informativo, declarativo y/o formativo).

El análisis realizado lleva a concluir que hoy la escuela y la familia están sobre-demandadas por parte de la sociedad respecto de que deben tener respuestas oportunas y adecuadas y resolver todos los problemas que presentan hoy las y los jóvenes en relación a su desarrollo y comportamiento sexual. Por otra parte, ambas –la familia y la escuela– se sienten tensionadas por otras agencias de socialización que han cobrado especial relevancia como son, particularmente, los medios de comunicación y el mundo de las tecnologías y comunicaciones virtuales como Internet. Estos, muchas veces, presentan mensajes contradictorios a

los planteados por la escuela y la familia en relación a la sexualidad y la afectividad, transformándose en verdaderos “competidores antagónicos” de la educación sexual que madres, padres y educadores buscan otorgar a sus hijos, hijas y estudiantes.

Así mismo, los intereses y expectativas de las y los jóvenes adolescentes han ido variando. Hoy hay mayor conciencia entre ellos y ellas de la necesidad de completar sus estudios escolares y de seguir perfeccionándose y capacitándose a lo largo de la vida, como una herramienta poderosa que les permita consolidar proyectos de vida. Los datos de la última encuesta CASEN (2003) muestran cómo se ha ido ampliando y consolidando la cobertura escolar de la Enseñanza Media⁹, lo que junto a la ley de 12 años de escolaridad y los programas de fomento¹⁰ que se están implementando para su aseguramiento, son indicadores que permiten tener una visión optimista respecto de la posibilidad que todas y todos los estudiantes del país logren completar sus estudios escolares, lo que les pone en una mejor disposición para desarrollar un proyecto de vida personal, familiar, laboral y social. Ello tiene especial relevancia si se considera que los estudios sobre adolescencia que se han realizado a nivel nacional y mundial establecen como factores protectores de riesgos el que las y los jóvenes puedan completar los estudios, tener un proyecto de vida y expectativas laborales concretas a corto y mediano plazo.

Consistente con lo anterior, aquellos jóvenes que han desertado de la educación por motivos económicos, de embarazo no deseado y/o de maternidad o paternidad adolescente, están altamente dispuestos a retomar sus estudios si se les dan las condiciones. Lo anterior se relaciona con la realidad que viven las madres y padres adolescentes en edad escolar y la situación de las adolescentes embarazadas que se encuentran cursando su enseñanza básica o media¹¹; estos jóvenes tienen necesidades de aprendizaje que el sistema educativo debe acoger, ya sea generando condiciones de cuidado infantil, acompañamiento pedagógico, derivación a instancias de apoyo psicosocial y de salud, o reconociendo las necesidades y demandas propias de la maternidad.

Comparativamente con la generación de adultos, queda en evidencia que las nuevas generaciones demuestran mayor apertura a mundos diversos, mayor tolerancia y respeto por la diversidad. El acceso cada vez más frecuente y fácil a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el mayor intercambio que se da entre grupos de jóvenes que, viviendo realidades distintas, comparten valores, identidades, pasiones

(9) La cobertura de la Enseñanza Media en el país varió de 80,3% en el año 1990 a 92,6% en el año 2003. Cfr. MIDEPLAN, División Social. Encuesta CASEN, 2003, Cobertura de Enseñanza Media (1990-2003).

(10) Por ejemplo, el Programa Liceo Para Todos –que se desarrolla en 424 liceos que atienden a jóvenes en mayor riesgo socio-educativo y con alto índice de deserción escolar– busca mejorar la oferta educativa, además de elevar la calidad de vida de sus alumnos, de modo que estos jóvenes alcancen logros de aprendizaje que les permitan insertarse socialmente con igualdad de oportunidades.

(11) En estudios INJUV (2002); datos del Censo 2002; informe de Desarrollo Humano, PNUD 2002.

comunes, permite y estimula a las nuevas generaciones a cultivar la tolerancia y el respeto por las diferencias con mayor frecuencia y acierto que las personas adultas¹².

Un aspecto nuevo, necesario de tener en cuenta en esta tarea, es el reconocimiento de que no existe “una cultura juvenil”, a la cual se puedan asignar determinadas características que se apliquen homogéneamente a toda la población que transita entre los 15 y los 24 años. Los estudios y encuestas aplicados en estos años¹³, han demostrado con creces que entre las y los jóvenes convive una multiplicidad de identidades, las cuales van siendo apropiadas y adoptadas por ellas y ellos, según el contexto en que se desenvuelven. Basta señalar como ejemplo, el hecho de que en el sistema escolar nos encontramos con alumnos y alumnas de excelente rendimiento académico que pertenecen a las barras bravas, o se identifican con los “punk” o “metal”. Hoy no se observa una relación directa o lineal entre “el ser buen alumno o alumna” y el estilo que adoptan los y las adolescentes para identificarse. Todo ello ha tenido como efecto que las y los jóvenes de hoy sean más abiertos y tolerantes con las distintas formas de vivir o pensar que tengan las personas. La apertura a otras culturas y modos de vida que ha traído el acceso a Internet, la televisión por cable o satélite, también ha generado formas de ser, de comunicarse y de relacionarse con sus pares, diferentes a las que se daban hace 10 ó 15 años atrás.

En relación a los comportamientos y prácticas sexuales que están desarrollando las y los jóvenes y adolescentes en la actualidad, éstos han sufrido variaciones importantes en la última década. Las diferentes encuestas y trabajos de investigación que se han venido realizando en los últimos años en nuestro país, aunque con diferente metodología y distintos grupos estudiados, son consistentes en señalar en sus resultados que se está adelantando la edad del inicio de la actividad sexual (CONASIDA, 2000; INJUV, 2001–2003, y otros). Hoy el 66% de los varones y el 60% de las mujeres, aproximadamente, la inician entre los 15 y los 18 años, un porcentaje menor se ha iniciado antes y los menos lo hacen después de los 18 años. El aumento consecuente del número de parejas sexuales, lleva a que las tasas más altas de infecciones de transmisión sexual (ITS) se encuentren en el grupo de 20 a 24 años, siendo más altas en las mujeres en casi todos los grupos etáreos, a excepción de los mayores de 55 años.

El uso de métodos para prevenir embarazos no deseados en la población adolescente va en aumento, desde un porcentaje promedio menor a 35% que los utiliza en la primera relación sexual, a un promedio de 66% que los ha utilizado en la última relación sexual. Sin embargo, en este punto, se observa diferencias importantes entre hombres y mujeres, según la edad y el nivel socioeconómico de los jóvenes. Como consecuencia, el embarazo en menores de 20 años ha disminuido en nuestro país, al igual que para las mujeres de todas las edades, pero lamentablemente

[12] Cfr. PNUD (s/f), “Transformaciones culturales e identidad juvenil en Chile”, Serie Temas de Desarrollo Humano Sustentable, N° 9, Santiago de Chile.

[13] Ibid.

te, ha aumentado en las menores de 17, 16 y 15 años (INE, 2000). Es así como cada año en Chile, siguen naciendo alrededor de 40.000 hijos o hijas de madres menores de 19 años (37.618 el año 2002), de los cuales, poco más de 1.100 son de madres menores de 15 años, cerca de 4.000 son el segundo hijo o hija de madres de entre 15 y 19 años y cuentan más de 500 los que son el tercero, cuarto o quinto hijo o hija de una madre adolescente. Lo anterior explica el por qué las y los jóvenes chilenos entre 15 y 29 años, encuestados por el INJUV que no están estudiando, señalan como primera causa para interrumpir sus estudios, el tener que cuidar a su hijo o hija. Esa razón presenta una enorme diferencia de género, siendo en un 2,1% razón para los varones, versus un 25,6% para las mujeres. Los diferentes niveles socio-económicos también muestran diferencias, siendo la primera razón sólo en un 9,1% en el nivel alto, un 14,1% en el nivel medio y un 19,2% en el nivel bajo.

Otro cambio que se debe considerar, se refiere a que las adolescentes se embarazan de padres de su misma edad y particularmente en el caso de las madres de 15 a 19 años, ha crecido el número de hijos o hijas en que el padre está en ese mismo tramo etáreo (15 a 19 años). Así, si el año 1992 esa tasa era de 17,9%, el año 2001 era de 24,6%¹⁴. Lo anterior tiene repercusiones importantes en el ciclo vital de los varones adolescentes y en sus proyectos de vida, en la medida en que los lleva a enfrentarse –al igual que a las niñas adolescentes– a un modelo de paternidad frente al cual generalmente no tienen recursos para resolver sus mandatos. Respecto del impacto y consecuencias que tiene la llegada de un hijo o hija durante la adolescencia, es un tema que ha sido mayormente abordado desde el punto de vista de las mujeres; sin embargo, hoy es necesario considerar que esta realidad toca cada vez con mayor frecuencia a los varones adolescentes, de manera que las políticas públicas referidas al tema deben

considerar acciones concretas para acompañarlos en este proceso y, a la vez, tomen en cuenta sus necesidades educativas, laborales y sociales.

Los jóvenes muestran una alta aprobación de las relaciones sexuales prematrimoniales (67% las mujeres y 76% los varones; CONASIDA, 2000) y un inicio de la actividad sexual con escasa o incorrecta información acerca de su propio cuerpo, fisiología de la reproducción y de su sexualidad en general. En suma, las adolescentes chilenas comparten la



¹⁴ En estudios INJUV (2002); datos del Censo 2002; informe de Desarrollo Humano, PNUD, 2002.

realidad latinoamericana con una alta tasa de embarazo, particularmente entre las más pobres; limitado acceso a servicios de salud reproductiva y educación sexual; bajo uso de métodos anticonceptivos; alto riesgo para hijos o hijas de madres adolescentes, y alta incidencia de infecciones de transmisión sexual (ITS).


Por último, se constata también que alumnos y alumnas conversan ampliamente sobre sexualidad entre ellos, tanto a nivel intragénero como intergénero¹⁵; que el inicio de relaciones sexuales tiende a ser con amigos, amigas, compañeros y compañeras de colegio.

Estas y otras transformaciones de tipo cultural y valórico que se han ido produciendo en las generaciones actuales, hacen necesario revisar los contenidos de educación sexual y la pertinencia de que esta se inicie a temprana edad. Del mismo modo, los educadores y las familias –quienes tienen un rol preponderante en esta labor– necesitan actualizarse y reconocer los cambios y nuevas necesidades educativas que están teniendo los niños, niñas y adolescentes en esta materia, de manera de asegurar que no sólo la información, sino que sobre todo, la orientación y el acompañamiento de los adultos en el proceso, sea oportuno.



A juicio de la Comisión, el Ministerio de Educación, desde su rol de garante del Derecho a una Educación de Calidad con Equidad, debiera hacerse cargo de estos nuevos desafíos de manera de profundizar aún más en el esfuerzo por asegurar a todos los y las estudiantes del país, una educación sexual progresiva, gradual, que respete sus distintas etapas del desarrollo, que se haga cargo de las necesidades de aprendizaje que manifiestan, que apoye a la familia en la tarea formativa de sus hijos e hijas y que, en definitiva, ayude a formar a las nuevas generaciones en su capacidad de integrar la propia sexualidad como una dimensión constitutiva y esencial de su ser persona.

[15] Respecto de la red conversacional con que cuentan los jóvenes en el tema de la sexualidad, los resultados de la encuesta nacional de educación sexual (MINEDUC–Adimark, 2004) muestran que, si bien la madre es la persona con la que más conversan de sexualidad (72,6%), el grupo de amigos del colegio forma parte importante con el 48,6%, seguido por los profesores (42,2%). Cabe destacar que los amigos(as) del barrio también aparecen como un grupo relevante para hablar temas de sexualidad (32,1%), superando a los pololos/as; otros familiares; profesionales de la salud; orientadores y psicólogos del colegio, y religiosos, sacerdotes y guías espirituales.



Otro aspecto que deberá considerar el Ministerio de Educación, dice relación con la necesidad de definir adecuadamente el rol que juega el sector Educación en materia de prevención de riesgos, tarea que debe realizar en alianza con otros sectores y servicios especializados. Este es un punto de importancia para la Comisión, puesto que la familia y la escuela reciben alta demanda por parte de la sociedad para que den solución a problemas de tipo social y de Salud Pública. A través de las audiencias públicas, se pudo observar que la mayoría de las propuestas educativas se plantean desde la prevención de riesgos o a partir de la disminución de situaciones complejas como son el embarazo adolescente no deseado, las ITS, el VIH – SIDA. En relación a este punto, los miembros de la Comisión coinciden en subrayar la necesidad de que el sector Educación establezca y defina propósitos y objetivos claros, relacionados con el desarrollo de competencias y actitudes favorecedoras del desarrollo pleno, satisfactorio y responsable de la sexualidad de niños, niñas y adolescentes.

Al respecto, es necesario considerar que en los colegios conviven alumnos y alumnas que no se han iniciado sexualmente, con otros que sí lo han hecho y con aquellos que, probablemente, lo harán mientras cursan la escolaridad. De igual forma, las políticas de retención de las adolescentes embarazadas en el sistema escolar, junto con la presencia de padres adolescentes que asisten al liceo, son realidades nuevas que se han de considerar en la definición de una política educacional que aborde esta temática. Esta situación se va a agudizar con los 12 años de educación obligatoria. Ello levanta un aspecto que la Comisión considera necesario señalar, como es la existencia de alumnos y alumnas con distintas necesidades en materia de educación sexual y el impacto que tiene esta realidad en las decisiones que se tomen a nivel de la gestión escolar sobre el tema. Por de pronto, habrá que analizar y definir el rol que le cabe a la educación frente a la pertinencia de que los y las estudiantes que han iniciado su vida sexual, tengan acceso a servicios de salud reproductiva¹⁶, también será necesario acordar los procedimientos que se deberá seguir frente a situaciones de embarazo adolescente, la presencia de padres y madres adolescentes en el sistema escolar y la forma de acompañar y ayudarlos a compatibilizar su rol de estudiantes con las responsabilidades que les caben en cuanto padres y madres¹⁷.

¹⁶ (16) El Ministerio de Salud tiene un Programa de Salud del Adolescente y los estudiantes deberían, al menos, saber que existe y cómo funciona. Dicho Programa tiene destinadas horas de consejería especializada para adolescentes.

(17) En la encuesta nacional de educación sexual (MINEDUC-Adimark, 2004), se observa una gran coincidencia en aprobar que tanto las adolescentes embarazadas como las madres adolescentes continúen sus estudios de manera normal. Frente a la afirmación: "Las adolescentes que quedan embarazadas debieran seguir estudiando en el colegio", el 81,6% de los estudiantes encuestados están de acuerdo con ello, sin que existan diferencias significativas ni por sexo, curso ni tipo de dependencia del establecimiento. De igual forma, el 90,8% de los padres, madres y apoderados encuestados coinciden con los y las jóvenes en este punto y también, el 75,1% de las y los profesores.

2.2. La Política de Educación en Sexualidad: los derechos de la infancia y la adolescencia, la responsabilidad de los padres en el sistema escolar, la subsidiariedad

2.2.1. La Convención de los Derechos del Niño: “Marco Jurídico de la Política de Educación en Sexualidad”

Si bien, el documento de “Política de Educación en Sexualidad” de 1993 tiene como marco jurídico fundamental la Constitución Política del país y la Declaración de Derechos Humanos que se recoge en diversos instrumentos internacionales, la Comisión considera esencial incorporar los derechos reconocidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño¹⁸ y las recomendaciones y observaciones generales que emanan del Comité de esta Convención.

Ella plantea y marca un cambio de paradigma entre las relaciones del niño o niña, el Estado y la familia, el que consiste en considerar a la infancia, ya no desde sus necesidades o carencias que les impiden el ejercicio de sus derechos, sino que a partir de los atributos y derechos que ella tiene: los niños y niñas como sujetos de Derecho.

Se entiende que la infancia es una etapa de desarrollo afectivo y progresivo, que se funda sobre la idea de una construcción de ciudadanía, en la que niños y niñas ejercerán plenamente sus derechos ciudadanos.

La Convención reconoce y reafirma el rol natural de los padres y madres en la crianza y educación de los niños y niñas en su desarrollo afectivo: es respetuosa de la relación que se produce al interior de la familia. Subraya que los niños y niñas y sus familias deben ser protegidos de injerencias arbitrarias e ilegales de cualquier índole, y considera, a la vez, que no existe arbitrariedad ni ilegitimidad cuando el Estado adopte medidas que obedezcan a una necesidad de protección ante el maltrato, la violencia sexual y el abandono. También reconoce que la autoridad de los padres y madres no es un fin en sí mismo, pues está al servicio de proteger la formación integral de sus hijos e hijas.

Un concepto nuevo que la Convención instala y que la Comisión ha considerado de sumo interés y relevancia, dice relación con la *autonomía progresiva*¹⁹. Ella está asociada al tema del discernimiento y se vincula a los derechos personalísimos, que ninguna persona puede ejercer por otra, como el reconocimiento de un hijo o hija o el contraer matrimonio. En la medida que los y las adolescentes se constituyen en tanto sujetos con capacidad de discernimiento, la familia tiene la obligación de tomar en cuenta su opinión, de acuerdo con su edad y madurez, a fin de asegurar que se les reconozca como titulares activos de derechos y puedan así convertirse en ciudadanos responsables. La experiencia escolar debiera apoyar a los y las estudiantes para que puedan asumirse

[18] Ratificada por Chile el 13 de agosto de 1990 y publicada en el Diario Oficial el 27 de septiembre del mismo año, la cual no está abordada en el documento de política original.

[19] Ésta se refiere al hecho de que la competencia de un niño o niña se gesta a lo largo de los años, si está en condiciones de entender lo que se le dice, cuáles son los alcances de la comprensión, si puede comunicarse, si puede razonar sobre las alternativas y si tiene valores para juzgar. Esta autonomía progresiva se vincula al discernimiento donde, por ejemplo, la decisión de un adolescente es expresión real de su identidad individual.

como sujetos de Derecho y, por ende, reconocer las responsabilidades que de ello emanan.

Otro aspecto relevante que plantea la Convención al respecto, es la superación de la noción de legislación o políticas públicas tutelares cuyos pilares funcionaban sobre la base de que niños, niñas y adolescentes debían ser objeto de representación y medidas de protección y control de parte de los padres o del Estado: hoy se entiende que deben ser sujetos y no meros objetos de las políticas.

Por último, cabe señalar que, cada vez que un Estado adhiere o ratifica una convención, se obliga a respetar y a hacer cumplir las obligaciones contraídas en todos los territorios sujetos a su jurisdicción; por lo cual, los gobiernos deben conservar facultades necesarias para exigir el pleno cumplimiento de una convención²⁰. El Estado no puede eximirse de sus obligaciones por el solo hecho de que su organización administrativa sea descentralizada y que parte de sus funciones deban realizarlas los gobiernos regionales o locales. Igualmente, si el prestador de servicios es un privado –empresas, asociaciones privadas, ONG y organizaciones con o sin fines de lucro–, éste deberá actuar en conformidad a las disposiciones de la Convención, debiendo desempeñar su función en el marco del interés superior del niño.

Los ejes centrales de la Convención que inciden en el desarrollo e implementación de la Política de Educación Sexual del Ministerio de Educación

La Convención de Derechos del Niño contiene una serie de principios orientadores que cruzan transversalmente todas las obligaciones del Estado, que se deben tener en cuenta al momento de aplicarlos, en especial cuando surgen tensiones entre distintos derechos. A continuación se detallan estos principios:

El principio de no-discriminación, se refiere a que todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, independientemente de su condición social, cultural, sexual o de discapacidad y no podrán hacerse distinciones arbitrarias ni irracionales. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado deberá impulsar medidas correctivas que aseguren la igualdad de oportunidades en el ejercicio y goce de derechos de niños y niñas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad²¹.

El principio de la autonomía progresiva implica reconocer al niño o niña como titular de derechos²². Cada niño o niña va constituyéndose en una persona con crecientes niveles de responsabilidad, y será tarea de la familia y del Estado apoyar y proteger la adquisición de autonomía²³.

[20] Observación General Nº 5, párrafo 41.

[21] Observación General Nº 5, párrafo 11.

[22] Observación General Nº 4, párrafo 1.

[23] "El Artículo 28 de la Convención establece una serie de garantías para que el derecho a la Educación se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad. De esta formulación, se puede desprender que los niños son los titulares del derecho a la Educación y que, de acuerdo a la evolución de sus facultades (según se dispone en el Art. 5 de la Convención) lo ejercerán por sí mismos apoyados por sus padres".

La educación debe girar en torno al niño, siendo su principal objetivo el desarrollo de su personalidad, de sus dotes naturales y capacidad, reconociéndose el hecho de que cada niño y niña tiene características, intereses y capacidades únicas y también necesidades de aprendizaje propias²⁴.

El interés superior de los infantes hace que las acciones del Estado tengan como guía el logro de los derechos de la infancia y la adolescencia²⁵. El Estado debe asegurar que las familias cuenten con las herramientas necesarias para poder asumir adecuadamente el deber de protección, así como asegurar sus derechos.

La Convención reconoce el Derecho a la Educación. El proceso educativo está encaminado a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades a través de los sistemas de educación formal y no formal²⁶.

El Derecho a la Salud de la infancia y la adolescencia, reconocido por la Convención, lleva a considerar que, dado que el ejercicio de la sexualidad dice relación con la dignidad de todas las personas, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a acceder a información adecuada para su salud y desarrollo pleno, tanto fuera, como dentro de la escuela. Además, deben contar con información y acceso a servicios de atención de salud adolescente en la localidad donde habitan, especializados en esa etapa del desarrollo y en salud sexual y reproductiva²⁷.

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo de niñas y niños, está en íntima relación con la posibilidad de adquirir conocimientos y aptitudes que le protejan a él y a otros desde el momento en que se inicie y ejerza su sexualidad²⁸.

En conclusión, niños, niñas y adolescentes tienen derecho a información veraz y oportuna, a fin de que puedan asumir responsable e informadamente las decisiones que afecten sus vidas²⁹.

2.2.2. Responsabilidad y participación de los padres en la educación sexual de sus hijos e hijas en el sistema de educación formal

El Ministerio de Educación cuenta, desde el año 2002, con la Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados en el Sistema Educativo³⁰, la que proporciona orientaciones y líneas de acción para materializar la participación de los establecimientos educacionales. En ella se plantea como principal objetivo "... generar condiciones institucionales y jurídicas que garanticen la promoción, fomento y desarrollo de la participación amplia, diversa y organizada de padres, madres y apoderados/as y de la comunidad en el sistema educacional. Esta participación se realiza en

(24) Observación General Nº 1, párrafo 9.

(25) Observación General Nº 5, párrafo 12.

(26) Observación General Nº 1.

(27) Observación General Nº 4, párrafos 16 y 26. Observación General Nº 3, párrafo 42.

(28) Observación General Nº 4, párrafo 16.

(29) Observación General Nº 3, párrafo 11.

(30) MINEDUC (2002), Política de participación de padres, madres y apoderados en el sistema educativo, Santiago de Chile.

alianza con los demás actores de la comunidad educativa, con el fin de contribuir en la construcción, desarrollo y cumplimiento de su proyecto y metas educativo institucionales, en el marco de mejorar la calidad de la educación³¹. Hoy en día, también se cuenta con una serie de recursos legales que se disponen para la gestión del sistema con participación de las familias³². Como ejemplo de ello, es pertinente mencionar la creación y desarrollo de los Centros de Padres y Apoderados y la Ley de Jornada Escolar Completa, promulgada el año 2004, la que contempla la creación de los Consejos Escolares, en los cuales deberán estar representados padres, madres y apoderados de los establecimientos.

A la luz de lo anterior y considerando lo delicado del tema, la participación de las familias en la educación sexual de niñas y niños en el sistema escolar, donde prima una diversidad de perspectivas y posturas valóricas, la Comisión considera necesario ahondar respecto de las oportunidades de participación –tanto en la forma, como en las oportunidades y espacios formales para ello– de que dispone la familia para desarrollar una alianza efectiva y retroalimentadora con la institución educativa. Lo que sí está claro es que ésta no puede reducirse a la participación de las familias individualmente concebidas.



La Política de Educación en Sexualidad para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación (1993) señala expresamente, dentro de sus objetivos, “favorecer que los establecimientos diseñen y pongan en marcha mecanismos de participación de la comunidad para la elaboración de planes y programas de educación en sexualidad: apoyar y orientar a la familia en esta importante tarea educativa para que pueda desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la definición de los contenidos valóricos de la educación en sexualidad de sus hijos e hijas³³ (pág. 39).

[31] *Ibid.*, pág. 47.

[32] Cabe mencionar aquí por un lado, la Ley 19.979 que amplía la de Facultades Delegadas, otorgando mayores atribuciones a los directores de establecimientos para gestionar recursos. Por otro lado, la Ley 19.247 de Donaciones con Fines Educativos, destaca la participación de apoderados en la elaboración de proyectos susceptibles de ser financiados por empresas.

[33] El documento de Política de Educación en Sexualidad del año 1993 utiliza el término “Planes y Programas” de manera amplia. Esto se debe a que a la fecha de su publicación, no se contaba con el nuevo Marco Curricular (1996), donde se explicita claramente el uso curricular de los términos “Plan de estudio” y “Programa de estudio”. Para efectos de la lectura de la Política del año 1993, la acepción de los términos: plan y programa de educación sexual, se refiere más a las acciones sistemáticas que una comunidad educativa decida implementar en el tema a la luz de su propio proyecto educativo y considerando las necesidades específicas y el contexto en que se desenvuelven. Estas acciones pueden tener repercusión directa en el plan de estudios, por ejemplo en relación a la asignación de horas de libre disposición para desarrollar talleres específicos en el tema u otras actividades que la comunidad decida y que formen parte de las experiencias de formación transversal en el tema, como también para ampliar el desarrollo curricular de aquellos Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos relacionados con la educación sexual en una determinada asignatura y/o curso, decisión que también está basada en la incorporación transversal del tema.

Muchas personas están aún poco informadas o bien no encuentran los espacios para acceder a la información y generar las condiciones para tales efectos³⁴.

Considerando que, tanto la escuela, como las familias se constituyen en instancias primarias de formación y socialización de niñas y niños, es deseable que entre ambas exista un vínculo cercano y la mayor coherencia posible en la educación que se otorga a los y las estudiantes, particularmente en temáticas como la educación sexual.

Sin embargo, aun cuando la evidencia en favor de una mayor participación de las familias continúa creciendo, la constatación empírica muestra que esto no es una práctica extendida y menos en el campo de la educación sexual. Existen experiencias más bien aisladas e innovadoras que han tenido que superar importantes obstáculos para llevar a la práctica sus cambios, y en otros casos, estos cambios no han resultado sostenibles en términos del impacto obtenido³⁵. La experiencia muestra que, en general, la participación de los padres, madres y apoderados es entendida o ejercida en relación a otorgarles información, desde la dirección del establecimiento, en torno a actividades puntuales y generalmente predefinidas. Los mayores vacíos se encontrarían en la generación de espacios para informar sobre aspectos programáticos, curriculares, y administrativos. Lo mismo ocurre en el campo del desarrollo afectivo y sexual de niños, niñas y jóvenes³⁶. Se observa, además, que pocas



(34) Cabe destacar que el 78,1% de los padres, madres y apoderados que participaron en la encuesta nacional de educación sexual (MINEDUC-Adimark, 2004) consideran que la educación sexual es una función principalmente de la familia, pero que debe ser apoyada por el colegio, existiendo coincidencia en este punto con la opinión que tienen los estudiantes y profesores al respecto (63,8% y 89,6%, respectivamente).

(35) Dentro de estas innovaciones cabe destacar la experiencia de JOCAS.

(36) Respecto a la convocatoria de participación en el tema de la educación sexual en los establecimientos educacionales a los que asisten sus hijos e hijas, los padres y madres encuestados declaran mayoritariamente no haber sido invitados a ninguna actividad sobre este tema (65,9%), lo que aumenta significativamente mientras más bajo es el nivel socioeconómico (79,3%) y en el sector municipalizado (72,3%). En cuanto al tipo de convocatoria que reciben los padres para participar en este tema en sus colegios, destacan las charlas sobre el tema durante las reuniones de apoderados (18,9%) y la asistencia a talleres con especialistas externos que son invitados al colegio (10,7%). Nuevamente, en este punto se reproduce lo señalado antes: en el sector municipalizado sólo el 11,3% declara haber sido convocado a charlas sobre el tema durante las reuniones de apoderados, a diferencia de los colegios particulares pagados, donde el 31,4% de los padres encuestados dicen haber sido convocados a participar en ellas.

veces los apoderados se acercan a la escuela para solicitar información o conversar acerca de este tipo de materias. Por lo general, la orientación de la comunicación es de la escuela a la familia y no a la inversa y, muchas veces, sujeta a la voluntad de directivos y docentes de qué, cuánto y cuándo informar³⁷.

Ya nadie pone en duda la influencia que las y los apoderados pueden ejercer sobre el proceso de desarrollo y de aprendizaje de niños y niñas. Sin embargo, este reconocimiento tiende a restringirse al apoyo y monitoreo de tareas escolares, con escasa consideración de las visiones y puntos de vista respecto de los procesos de aprendizaje y desarrollo de sus hijos e hijas, y particularmente, respecto de su desarrollo sexual y afectivo.

La Comisión concuerda en la necesidad de que la escuela considere apoyar y promover la labor educativa de las familias, no sólo en temas referidos al ámbito académico tradicional, sino también en temáticas que apuntan al desarrollo de capacidades para cumplir con su rol formativo, como es la educación sexual. Del mismo modo, le parece fundamental hacer visible la necesidad de que el establecimiento educacional evalúe, tome decisiones, diseñe y ponga en marcha un plan de acción en materia de educación sexual a lo largo del ciclo escolar, con la participación del estamento apoderados³⁸.

El Centro de Padres y Apoderados (CPA) es el organismo que tiene la legitimidad de recoger las distintas visiones y realidades que viven las familias del establecimiento escolar, de manera de llevar su voz al equipo directivo y de gestión y ayudar a canalizar las distintas necesidades de apoyo que los apoderados manifiestan en el tema y de informar y canalizar las acciones que se definan en pos de otorgar, por una parte, oportuna y eficaz educación sexual a niñas, niños y adolescentes durante su vida escolar y, por otra, apoyo necesario a las familias que pertenecen a la comunidad educativa para cumplir con su labor en esta tarea.

En concreto, se trata de generar de manera participativa las directivas de los CPA, mejorar el compromiso de un mayor número de apoderados con dichas organizaciones e introducir en la agenda de trabajo de este organismo la participación en el diseño y puesta en marcha de dicho plan de acción. El fortalecimiento de una cultura escolar concebida como comunidad educativa debiera crear estilos de relación basados en el diálogo, la horizontalidad, el debate participativo e incorporación de las miradas de los distintos agentes educativos, en torno al interés superior de niños, niñas y adolescentes, el que, en este caso, se traduce en el aseguramiento del derecho que éstos tienen de contar con

(37) Flamey, G, Gubbins, V. y Morales, F: Los Centros de Padres y Apoderados: nuevos actores en el control de la Gestión Escolar. Documento de Trabajo N° 4, CIDE, 1999.

(38) En materia de educación sexual, los padres, madres y apoderados encuestados manifiestan un alto interés por participar en actividades sobre este tema que se organicen en el colegio, especialmente si se les invita a participar en la elaboración de un plan de educación sexual para sus hijos. Más del 90% declara que participaría en el diseño y el 89% declara que participaría en su desarrollo. No obstante, los sostenedores, directivos y orientadores de los establecimientos educacionales que participaron en el estudio, declaran "no sentir a los padres como sus aliados en este tema" y los perciben con poca disposición a comprometerse con el colegio en este tema. (MINEDUC-Adimark, 2004).

educación sexual oportuna, veraz y de calidad, de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentren.

2.2.3. Subsidiariedad y educación sexual³⁹

La subsidiariedad está presente como un concepto clave en el documento "Política de Educación en Sexualidad" de 1993 del Ministerio de Educación para señalar el papel de los distintos actores sociales –Ministerio de Educación, familia, escuela (profesores, directivos, sostenedores), comunidad local– en el tratamiento de la educación sexual. Allí se expresa: "En el caso de la escuela, el apoyo que ésta ofrece es subsidiario. La escuela acompaña y no reemplaza a la familia como primera educadora sexual de sus hijos. Es en la familia donde se aprende a ser mujer u hombre, y el rol y valorización que se le da a cada uno".⁴⁰

A diez años de vigencia del documento, es necesario ratificar la relevancia del principio de subsidiariedad y precisar ciertos desarrollos acordes con la experiencia de este período.


Al abordar el papel subsidiario que le compete al Estado en materia de educación sexual, es necesario reconocer y reforzar la convicción de que los padres son los llamados, en primer lugar, a proveer a sus hijos e hijas de los valores, la orientación y la formación necesarios acerca de la sexualidad y la afectividad. Sin embargo, desde una perspectiva humanista y teniendo en consideración la responsabilidad que le cabe al Estado en orden a garantizar el derecho de niños, niñas y jóvenes a recibir una adecuada y oportuna educación sexual, le corresponde la tarea de hacerla posible y efectiva, en consonancia con las necesidades de los educandos, así como apoyar a los padres en este campo, especialmente cuando se ven impedidos de cumplirla.

El principio de subsidiariedad –concepto de antigua, amplia y larga elaboración– apunta a valorar la primacía de la persona en su subjetividad corporal y espiritual, en el respeto a sus derechos inalienables e imprescriptibles y en el ejercicio de una libertad responsable y solidaria.

Sin embargo, la concepción y contenido de la subsidiariedad ha experimentado acentuaciones diversas según los contextos socio-políticos en los cuales se ha propuesto. En efecto, ha sufrido énfasis estatistas dejando poco espacio a la iniciativa privada y énfasis pri-

[39] En términos generales, la Comisión reafirma lo planteado en el punto 1.3., Capítulo II, pág. 24 (Política, 1993).

[40] MINEDUC (1993), Política de Educación en Sexualidad. Capítulo II, Punto 1.3. y Capítulo IV, Pág. 46. Llama la atención que en el documento, la referencia explícita al concepto/principio de la subsidiariedad aparezca en "Líneas de acción" y no formando parte de los "Fundamentos de la Política".



vatistas, exigiendo que el Estado no intervenga donde no debe y deje hacer a los particulares. Esto último es lo que ha ocurrido en nuestro país, acorde con los cambios políticos acontecidos en los últimos 30 años. De este modo, la subsidiariedad se ha aplicado privilegiando la acción de los privados en el campo de la economía, con acentuación en una sociedad de libre mercado, restringiendo la injerencia del Estado e inhibiendo su papel de conductor del bien común de una sociedad. Esta minimización del papel del Estado se ha extendido a muchos otros ámbitos, más allá de la esfera económica, como ha ocurrido, por ejemplo, en el campo de la Educación y de la Salud.

Al referirnos al campo de la sexualidad, es indudable que la situación es diferente a lo que ocurre en el ámbito de la economía y del mercado. Muchas personas consideran que la educación sexual se inscribe en el mundo de lo íntimo, lo privado, más propio de la familia, a diferencia de lo que acontece en el campo de la producción de bienes y servicios y en el mundo laboral. Ahora bien, entre el Estado y las personas se encuentran los llamados cuerpos intermedios. Uno de ellos, el primero, es la familia, que tiene algo muy peculiar: es el espacio donde se gesta la ontogénesis de la persona, es decir, es el primer grupo social donde cada uno de nosotros va desarrollando y descubriendo, inicialmente, su calidad de ser persona. Si vinculamos lo expresado con la sexualidad, ésta es una realidad en estrecha relación con las vivencias primeras de ese modo de ser familiar, vivencias que quedan “impregnadas” hasta en el inconsciente. En efecto, la principal forma de aprendizaje de este ser sexuado se produce a través de la ternura, el amor, la sensibilidad y la delicadeza hacia uno mismo y hacia el otro. El lugar connatural donde este aprendizaje debiera darse de mejor forma es en el entorno familiar.

La Comisión reconoce el papel primordial de la familia –cualquiera sea su composición o estructura– y de los padres en la educación sexual de sus hijos, en la medida que se entiende la sexualidad como una realidad integral e integradora y no sólo como objeto de una instrucción biológica.

Sin embargo, con la experiencia de estos años, se observa que son muchas las familias que no logran, no pueden o no saben educar a sus hijos e hijas en la sexualidad. Esta limitación no se relaciona necesariamente con problemas económicos, de salud mental o de disfuncionalidad⁴¹ en los modos de vivir en familia en Chile. El aprendizaje por modelaje o imitación no es suficiente, e incluso, a veces, puede llegar a ser dañino.

⁴¹ La disfuncionalidad la entenderemos como modos de interacción y organización familiar que traen consigo daño a la integridad física o psíquica de alguno de sus miembros, independiente de su edad, sexo, condición física, etc.

Si bien la familia, aun en los casos descritos anteriormente, también cumple un rol educativo, su socialización primaria⁴² requiere ser complementada y fortalecida a través de una adecuada educación escolar. Esto implica propiciar espacios de confianza y de conversación, tanto en la familia como en la escuela, donde se transmitan conocimientos e informaciones veraces, oportunos y adecuados a la etapa de desarrollo de niños, niñas y jóvenes y se desarrollen actitudes y valores que fortalezcan sus habilidades para tomar decisiones en el campo de la vida afectiva y sexual y establecer relaciones interpersonales respetuosas y plenas.

La Constitución otorga al Estado, a través de sus organismos pertinentes (en nuestro caso, el Ministerio de Educación) un papel preferente –no exclusivo– en materia educacional: al Ministerio le corresponde, según el ordenamiento jurídico vigente, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, asegurar a la población el acceso a este bien social, estimular la creación artística y la investigación científica y tecnológica y la protección del patrimonio cultural de la Nación. Es una tarea ineludible e irrenunciable, ratificada por los diversos convenios que Chile ha suscrito en el plano internacional.⁴³

En consecuencia, la educación sexual se propone como uno de los objetivos fundamentales transversales y se desarrolla explícitamente a través de los Contenidos Mínimos Obligatorios de las distintas asignaturas del ciclo escolar, asegurando la adquisición de una serie de competencias para la vida, indispensables para el logro de un crecimiento armónico y sano de la afectividad y sexualidad de los estudiantes.

La educación sexual, entendida en toda su integralidad, agrega, además de la información biológica y científica, una serie de habilidades, valores y actitudes indispensables de adquirir durante la vida escolar. Por tanto, la educación sexual no se resuelve exclusivamente en el tratamiento de los contenidos de las asignaturas del currículo escolar, sino también en que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse, a poner en juego sus capacidades y a desarrollar oportunidades en cuanto hombres y mujeres, en el espacio de la cultura escolar. Es lo que se ha llamado “currículo oculto”, donde están comprometidos profesores, padres, apoderados y, obviamente, los y las estudiantes.

[42] La noción de socialización se refiere al proceso a través del cual los individuos internalizan la cultura de la sociedad. Aprenden, así, conocimientos, desarrollan potencialidades y habilidades necesarias para la participación adecuada en la vida social y se adaptan a las formas de comportamiento propias de su sociedad. Sólo a partir de esta internalización, el individuo se convierte en miembro de una sociedad. La socialización primaria corresponde al proceso vivido en la niñez y remite al núcleo familiar. En él se interiorizan normas, costumbres, valores y el mundo que existe antes de nacer. Sus padres y otras personas significativas le imponen al niño o niña formas de ver y definiciones de su situación, presentadas como realidad objetiva. En este sentido, nace en un mundo social objetivo. Se caracteriza por una fuerte carga afectiva que produce una adhesión emocional a los seres queridos, se acepta los roles asignados por ellos y sus actitudes. Se internaliza así el orden social: de género, de clase, las jerarquías dentro de la familia, etc., aunque los padres y otros adultos no sean concientes de ello.

[43] Los documentos elaborados por el Ministerio contenidos en el Marco Curricular de la Educación están inspirados por el ordenamiento jurídico de la Nación, por el reconocimiento del papel de la familia como primera educadora de los niños, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta situación tiene directa incidencia en el modo de comprender la subsidiariedad en el campo de la educación sexual. En efecto, al minimizar el papel del Estado y al destacar el papel insustituible de la familia en la materia, se corre el riesgo de que grupos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, permanezcan en una gran orfandad y desprotección. Lo mismo ocurre cuando el propio establecimiento educativo no asume, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), el compromiso de brindar y garantizar la educación y formación necesarias, dentro del cual la educación sexual es un asunto insoslayable en la formación integral de la persona.

Ante esta realidad, el principio de subsidiariedad admite otra legítima comprensión: otorgar al Estado, como garante del bien común de la

sociedad, un papel mucho más activo. En efecto, la función del Estado no se puede limitar a “dejar hacer” sino que, a veces, requiere decisiones más proactivas en campos donde el interés de toda la comunidad requiere de su intervención; por ejemplo, respecto al rol del Estado en la Salud Pública. Esta intervención no debiera ser entendida como un agravio a la dignidad de las personas o de las familias, pues estas siempre están en condiciones de realizar

su tarea educativa. Por el contrario, podría pensarse que se está lesionando la dignidad de los niños, niñas y jóvenes, si quien tiene el deber y las herramientas para hacerlo, no presta la ayuda necesaria y oportuna⁴⁴.

Es claro que la actividad privada no es capaz por sí sola de establecer el orden de la sociedad. Atendiendo a la diversidad de situaciones familiares y de recursos de que disponen, así como déficits en las generaciones mayores en nuestro tema de análisis, se despliega un último contenido de la subsidiariedad en carácter de suplencia: crear



⁴⁴ [44] La Comisión propone aproximarse al concepto de subsidiariedad a partir de un enfoque de corresponsabilidad, donde las relaciones son simétricas en función y acción; por tanto, el punto no se centra en que la escuela asuma o no una acción o rol que es considerado como propio de la familia, cuando ésta no lo está cumpliendo adecuada y oportunamente, sino que es parte de las atribuciones de la escuela el asumir este rol allí donde las condiciones y situación lo requieran.

condiciones y entregar a la escuela y la familia, herramientas necesarias para cumplir con su rol formativo en la educación sexual de niños y niñas, para que, a futuro, lleguen a realizar bien lo que, en principio, están llamados a cumplir como tarea propia.

Pareciera, entonces, que esta tarea de suplencia debiera tender a ser permanente, hasta que se demuestre que las necesidades de aprendizaje de niños y niñas en este campo estén siendo satisfechas. La subsidiariedad exige, así, capacitación, acompañamiento y evaluación adecuada acerca del progreso en este ámbito.



3

NUEVOS TEMAS QUE DESAFÍAN LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LA ACTUALIDAD

La Comisión propone que el Ministerio de Educación considere hacer un análisis profundo sobre algunos temas que están presentes en la agenda pública de hoy y que están impactando el desarrollo de la educación sexual en el nivel escolar, tanto en lo referido a cómo asumirlos en el marco de su quehacer educativo, como en las demandas por darles solución que recibe hoy la institución escolar, por parte de la sociedad.

3.1. Embarazo adolescente no-deseado y maternidad/paternidad adolescente

La situación del embarazo no-deseado en la adolescencia es un tema que está presente en la política educativa desde hace varios años. La Comisión reconoce los esfuerzos sistemáticos que ha realizado el Ministerio de Educación para asumir esta realidad e impedir que ello impacte en la deserción del sistema escolar de las niñas y adolescentes embarazadas.

Desde el año 2000 está vigente la Ley de Protección de la Adolescente Madre y Embarazada, Ley N° 19.688 (Santiago, 10 de julio de 2000), donde se plantea que: “El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de



cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso”. Por otra parte, la Reforma Constitucional que asegura 12 años de escolaridad, promulgada por el Presidente de la República el 7 de mayo de 2003⁴⁵, establece la Enseñanza Media obligatoria y gratuita, entregando al Estado la responsabilidad de garantizar el acceso a este nivel educacional para todos los chilenos hasta los 21 años de edad, sin discriminación alguna.

El último censo nacional del año 2002 indica que el 12.3% de las jóvenes entre 15 y 19 años declara tener hijos, es decir, ese segmento de mujeres, que alcanza a 77.291, se encuentra experimentando biográfica y socialmente la condición de maternidad adolescente. Hay que mencionar, además, que cada año nacen más de 38 mil hijos o hijas de madres de 19 años o menos. En Chile, cada año, 49 adolescentes entre 1.000, se convierten en madres. De ese total, un 57% desertó en los primeros años de estudio, o bien, sólo ha completado su educación básica. Por otra parte, la maternidad y el embarazo adolescente constituyen una de las razones principales que esgrimen las adolescentes para desertar del sistema escolar. A lo anterior, se suma el hecho de que 7 de cada 10 adolescentes madres no asisten a la escuela, en tanto de las que no son madres, sólo 1 de cada 4 no lo hace.⁴⁶

La Comisión coincide en la apreciación de que no es el embarazo juvenil por sí mismo, en tanto fenómeno social, el que acarrea el proceso de deserción, sino más bien, la maternidad juvenil, como fenómeno con sus propias cargas sociales. Por lo anterior, concluye que una política educativa debe considerar ambos puntos del fenómeno: la formación para el ejercicio de una sexualidad responsable y el aseguramiento de la no-discriminación (explícita o implícita) por la condición de embarazo o maternidad adolescente.

Al mismo tiempo, se hace necesario aunar esfuerzos para la promoción de una sexualidad responsable, donde los y las jóvenes cuenten en su vida escolar con una información adecuada, veraz y actualizada sobre el tema, con instancias para recibir orientaciones y hacer una reflexión y discernimiento adecuado respecto de las implicancias que conllevan la paternidad y la maternidad responsables; pero junto con ello, que se les proporcione acceso a información sobre métodos anticonceptivos eficaces y apropiados a su edad, además de información y acceso a servicios de salud, donde se les provea de instancias de consejería en salud sexual por parte de profesionales capacitados en el tema y en la etapa de la adolescencia⁴⁷.

[45] Siendo presidente de la República el Sr. Ricardo Lagos E.

[46] Cfr. MIDEPLAN, División Social, Resultados Encuesta CASEN, 1998.

[47] La encuesta nacional de educación sexual (MINEDUC-Adimark, 2004) muestra que los jóvenes consideran que las personas más indicadas para entregarles educación sexual en el colegio son: profesor/a jefe (57,9%), profesionales de la salud (54%9), profesor/a de Ciencias (51,2%) y orientadores/as y psicólogos/as del colegio (47,7%).

La Comisión amplía su reflexión planteándose frente a la realidad que se vive en la mayoría de los establecimientos educacionales del país donde asisten adolescentes y jóvenes. Algunos de sus estudiantes aún no han iniciado su vida sexual; otros están prontos a ello, pero no han tenido una orientación apropiada al respecto; otros tendrán una vida sexual más activa y permanente con o sin información y orientación adecuada respecto de cómo evitar las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el embarazo no deseado. Esta situación y los datos que proporcionan al respecto diversos estudios, muestran la necesidad de que la educación sexual, en la etapa de la adolescencia, incluya contenidos específicos relacionados con la planificación de la fecundidad, la paternidad y maternidad responsables, el uso adecuado de métodos anticonceptivos, información respecto de las ITS y las formas de prevención de éstas, entre otros temas.

Por último, en relación a la correlación entre estrato socio-económico y embarazo no-deseado, las cargas sociales que toma la maternidad juvenil en los sectores populares de nuestro país, impide la posibilidad de continuación de los estudios, tanto por razones de recursos económicos, como de recursos culturales, lo que genera una situación de evidente inequidad. En este sentido, el Estado debiera –en virtud del concepto de subsidiariedad– apoyar y favorecer el desarrollo de una educación sexual adecuada y pertinente a la realidad que viven los y las jóvenes en situación más vulnerable.



Frente a la maternidad juvenil, la Comisión declara su total acuerdo en que el sistema escolar debe asegurar la permanencia de las madres adolescentes en la escuela, de manera que éstas logren completar sus estudios⁴⁸. A su juicio, es labor del propio Ministerio instruir y dar orientaciones específicas a los establecimientos para que éstos otorguen facilidades y establezcan las condiciones necesarias para que las madres adolescentes puedan acudir a clases de manera normal, sin tener que separarse de su grupo curso y menos que sean expulsadas del sistema escolar por tal motivo.

(48) La encuesta nacional sobre educación sexual muestra el gran porcentaje de acuerdo que existe entre los estudiantes, padres, madres y profesores respecto de no expulsar del establecimiento a las adolescentes a acusa de un embarazo o maternidad precoz.

Un último aspecto que la Comisión llama a tener en cuenta, dice relación con la presencia de un número importante de padres adolescentes en el sistema escolar. El año 2001, el 25% de los hijos de madres adolescentes tenía un padre adolescente. En el caso de los varones, el tener un hijo en esta etapa, les lleva a replantearse su vida, ya sea para enfrentar la paternidad con lo que ello implica, como para negarla u ocultarla. Son conscientes de que carecen de los recursos mínimos para hacer frente a lo que significa socialmente la paternidad: no son autónomos, dependen de un padre, una madre y/u otro adulto con quien viven, no se han incorporado al mundo del trabajo, no tienen ingresos propios para proveer, no han constituido un hogar –pese a ser padres– ni pueden cumplir el rol de jefes de ese núcleo familiar. En muchos casos, especialmente en sectores de mayor pobreza, asumir la paternidad implica, para ellos, tener que abandonar sus estudios para buscar un trabajo que les permita aportar a la crianza de su hijo o hija⁴⁹.

Esta situación requiere una mirada más profunda por parte del Ministerio, de manera de considerar esta realidad en el diseño de sus políticas y estrategias en el tema, ya que en el caso de las madres adolescentes ha sido demostrado que esta es una forma de perpetuar el círculo de la pobreza⁵⁰.

3.2. Violencia intrafamiliar

Otro aspecto que la Comisión ha considerado necesario relevar, dice relación con la violencia intrafamiliar y sexual y las repercusiones que ello está teniendo en el aprendizaje que hacen niñas y niños respecto de sus relaciones futuras. Los estudios nacionales revelan que una de cada cuatro mujeres ha sufrido violencia por parte de su marido o



[49] Estudios que describen la situación de los padres menores de 20 años, muestran que el nivel educacional alcanzado por ellos, es considerablemente menor que el alcanzado por los adolescentes que no han sido padres en ese tramo de edad. Aun si se observa un incremento en el nivel educacional en ambos grupos, claramente la proporción y el ritmo del incremento logrado es mayor y más rápido en el conjunto de varones adolescentes (75,6% para la Enseñanza Media, año 2000) que en aquellos que son padres en esa etapa de la vida (61,9% para la Enseñanza Media, año 2000). Olavarría J., Madrid S., Varones adolescentes: sexualidad, fecundidad y paternidad en América Latina y el Caribe. Caracterización de los padres adolescentes: el caso de Chile 1980 al 2000. FLACSO-Chile/FNUAP (Manuscrito próximo a publicación).

[50] Buvinic M., Valenzuela J., Molina T, González E. The fortune of adolescents mothers and their children. The transmission of poverty in Santiago Chile. Population and Development Review, 1992; 18(2): 269-97.

pareja, es decir, son numerosos los escolares que viven en familias donde está presente la violencia contra sus madres y también contra ellos mismos.

Del mismo modo, la violencia intrafamiliar es preocupación de la Comisión por la correlación que existe entre pobreza, violencia en la familia de origen, deserción escolar y reproducción de la violencia en la relación de pareja y futura familia.

En la perspectiva de una formación integral de la afectividad y la sexualidad, es necesario que los establecimientos escolares estén en condiciones de acoger a los y las estudiantes que viven estas situaciones de violencia, de tomar contacto con los padres y, a través de las redes de atención de los servicios de salud, contribuir a la superación de estas situaciones.

Por otra parte, los datos de que se dispone en la actualidad y el mayor conocimiento que se tiene respecto de las situaciones de violencia intrafamiliar y de pareja, y las consecuencias graves que se desprenden de ésta, interpelan a la escuela en cuanto a la necesidad de afianzar e insistir en desarrollar una educación orientada a que niños, niñas y adolescentes aprendan a convivir, a resolver pacíficamente los conflictos, a buscar los medios y mecanismos para mediar frente a un problema, etc.

La prevención de la violencia implica actuar de manera que se puedan modificar estereotipos asociados a los géneros masculino y femenino, en términos de convertir la diferencia sexual en una fuente de desigualdad y discriminación en donde se justifica la utilización de la violencia cuando las relaciones de poder se modifican. De igual forma, prevalecen creencias asociadas a considerar que la violencia es una respuesta legítima a situaciones de conflicto.

Una formación en afectividad y sexualidad implica validar e instalar actitudes de resolución armónica de los conflictos, de comportamientos respetuosos de la integridad de las personas, aceptando la diversidad y las diferencias individuales.

Es preciso ofrecer a los niños, niñas y adolescentes oportunidades para desarrollar competencias sociales, de modo de discriminar conductas en una relación que presenta agresión psicológica, ejercitar conductas de autocuidado y búsqueda de ayuda cuando sea necesario. Una educación en afectividad y sexualidad debe desarrollar competencias sociales que prevengan la violencia, como son: contacto con las emociones propias y del otro, expresión de emociones positivas y negativas, comunicación asertiva, búsqueda de ayuda, resolución no violenta de conflictos, entre otros. Es importante que en los centros educativos se haga visible el maltrato psicológico y físico entre compañeros y amigos, como también los modelos de violencia, especialmente psicológica, de parte de los adultos en una situación de poder.

Específicamente, en lo que se refiere a la educación sexual en la adolescencia, se hace necesario considerar espacios formativos que incorporen contenidos y desarrollo de habilidades, actitudes y valores que ayuden a que los y las adolescentes establezcan relaciones de pareja basadas en el buen trato, en el respeto por el otro/otra, que sean capaces de distinguir y controlar la situación cuando la relación de pareja está permeada por la agresividad, la falta de respeto, la violación de los derechos y la dignidad personal, entregándoles herramientas concretas para poder salir de esa situación y resguardar su dignidad.

3.3. Abuso sexual infantil

El abuso sexual infantil es un problema que está apareciendo con mayor frecuencia en la sociedad chilena. Ello puede deberse, entre otros factores, al reconocimiento social y a la gran conmoción social que generan los delitos sexuales de connotación pública; a la promulgación y modificación en las últimas décadas de las leyes de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil, siendo especialmente relevante la última modificación a la Ley de Delitos Sexuales N° 19.927 (2004); a diversas campañas que se han realizado en torno a la protección de derechos y dignidad de niños y niñas, las cuales han logrado penetrar y sensibilizar a la población en relación al daño y a la vulneración de derechos que implica para cada niña o niño que es víctima de él.

Las denuncias de abuso sexual han aumentado de manera significativa en los últimos años en el país. Según datos del SENAME, se calcula que por cada caso denunciado, hay siete u ocho casos que no llegan a conocerse, ya sea por miedo a represalias que pueden sufrir los niños, por falta de apoyo o escaso conocimiento por parte de la población respecto de los derechos e instancias de dónde realizar dichas denuncias.

Respecto a los grupos de edad, la mayoría de los peritajes por abuso sexual se concentran en los menores de edad (menores de



18 años), representando un promedio de 73,7% en el período 2000–2002. Dentro de este grupo, los niños y niñas de 5 a 9 años corresponde al grupo más prevalente, con un 29,3% de los peritajes. Si se considera a los menores de 10 años, éstos corresponden al 37,5%, es decir a más de un tercio de todas las agresiones sexuales que se producen. Aproximadamente, el 80% de las víctimas son mujeres y el 85% de los agresores son familiares o conocidos de la víctima.

En este escenario y respondiendo al compromiso asumido por el país ante la Convención de los Derechos del Niño, es que el Ministerio de Educación se encuentra ante el desafío de promover la erradicación de todo tipo de atropello a la dignidad e integridad de los niños y del abuso de poder que ejercen los adultos hacia éstos. La responsabilidad principal por frenar estos abusos es de los adultos, actores públicos y privados.

En este contexto de denuncia y sensibilidad social en el tema, cabe preguntarse ¿cuál es el rol que le compete a la educación en la prevención de situaciones de riesgo como estas? Respecto de la labor específica que le compete a la escuela, la Comisión considera que debe ser de carácter formativo en habilidades y factores protectores.

En relación a la prevención de situaciones de abuso sexual, la evaluación de programas señala que son importantes los desarrollados en la línea de autocuidado; esto significa una educación sexual donde los niños y niñas conozcan su cuerpo, el derecho a controlar su contacto y proximidad, saber discriminar entre las diferentes formas de caricias y diferenciar entre los tipos de secreto. En este sentido, una educación sexual que se desarrolle desde temprana edad, que aborde las temáticas más relevantes según las etapas del desarrollo de niñas y niños, que considere la formación en factores protectores como son la autoestima, la capacidad de decir que no, el resistir a la presión, el conocimiento del cuerpo, el uso de un vocabulario apropiado para referirse al cuerpo, el reconocimiento y respeto de los derechos de niños y niñas en la vida escolar, etc., son elementos sustantivos que aportan a la generación de capacidades y herramientas en los estudiantes, que les permitan distinguir situaciones de vulnerabilidad y denunciar oportunamente amenazas o situaciones de abuso explícitos o implícitos de los cuales puedan estar siendo víctimas.

En aquellos casos en que la situación de abuso sea evidente, la escuela debería desarrollar una labor de contención y apoyo para la denuncia y protección del menor; debería jugar también un rol importante en la reparación cuando los niños y niñas han sido abusados o abusadas, esto significa no discriminar

minar a las víctimas y apoyar la reparación social de ellas. Los programas de prevención del maltrato deben ser apoyados con programas asertivos, de comunicación y de vínculos de confianza con los padres, madres o adultos significativos.

Por otra parte, la Comisión considera que es necesario apoyar a los establecimientos en la definición de orientaciones y recomendaciones específicas para un manejo adecuado de situaciones de constatación y/o denuncia de abusos sexuales a menores, tanto para hacer frente a aquellas situaciones que se pueden dar dentro del propio establecimiento, como orientaciones que permitan que los profesores manejen adecuadamente casos en que sus alumnos y alumnas estén enfrentando situaciones de abuso sexual en el hogar.

Los directores de los establecimientos deben formar redes de apoyo y soporte a nivel local que les permitan enfrentar de manera más adecuada esta problemática, con municipios, consultorios, ONG locales que trabajan en el tema, Carabineros, etc. Del mismo modo, el Ministerio debiera generar mecanismos para hacer llegar a los establecimientos la información respecto de las redes de apoyo, promover la capacitación de orientadores y docentes de aula en este tema y difundir los procedimientos que se deberán seguir.

La Comisión insta al Ministerio de Educación a mantener y ampliar la labor que realiza la Oficina de Derechos (MINEDUC 600) en cuanto a ser un canal efectivo para difundir las denuncias, como para proporcionar información y orientación para la derivación de situaciones.

Por último, la Comisión considera de vital importancia la labor educativa y de soporte que puede cumplir la escuela para con los padres o madres, de manera de apoyarlos en la búsqueda de información adecuada y de estrategias concretas que puedan aplicar en la educación de sus hijos y que apunten a la prevención de situaciones de riesgo como estas.

3.4. Discriminación y orientación sexual

La diversidad de orientación sexual es un tema que, si bien siempre ha existido y ha estado presente en nuestra sociedad, hoy en día ha logrado una notoriedad y presencia en el discurso público, que hasta hace muy poco no tenía. De hecho, hoy se habla explícitamente de la diversidad de orientaciones sexuales en los programas de televisión; el tema está presente en el cine, en el teatro, en las teleseries; han aumentado los foros y seminarios públicos que lo abordan; la frecuencia con que aparece el tema en los medios de prensa ha aumentado significativamente respecto de años anteriores; incluso se ha llegado a discutir respecto de las actitudes homofóbicas que los medios y la sociedad, en general, mantiene y reproduce.

La reflexión de la Comisión en este tema se centró más en la discriminación e intolerancia que se observa en nuestra sociedad hacia las personas que se declaran homosexuales y lesbianas, discriminación que ha llegado a hacerse evidente, incluso, en el ámbito escolar. Particular atención se puso en aquellas situaciones derivadas del ámbito escolar, tanto en situaciones de discriminación hacia estudiantes, como a docentes que declaran su orientación homosexual.

Frente a este punto, la Comisión tiene una postura consensuada en relación al aseguramiento del derecho a la Educación a todos los estudiantes del país indistintamente de su orientación sexual.

En virtud de la Convención de los Derechos del Niño, de lo planteado en la Constitución Política del país y en la propia LOCE, ningún estudiante del país puede ni debe ser privado de su derecho a recibir educación durante los 12 años obligatorios establecidos por la ley.

En tal sentido, la Comisión concluye que el Ministerio de

Educación debe continuar y mejorar los mecanismos y orientaciones que permitan el resguardo de los derechos de los estudiantes a no ser expulsados del sistema por motivos de discriminación de ningún tipo. Específicamente en este tema, el Ministerio debe velar porque ningún niño, niña o adolescente del país le sea negado el acceso a la educación escolar completa por motivos de su orientación sexual.

Otro aspecto referido a la orientación homosexual y a la labor que le compete al sistema educacional al respecto, dice relación con fortalecer los espacios formativos que entreguen elementos conceptuales y aprendizajes significativos y pertinentes a los estudiantes en torno al respeto por el otro, la aceptación de la diferencia, la comprensión y valoración de la sexualidad como una dimensión de las personas, que requiere de actitudes y conductas acordes a dicha dignidad, independientemente de la orientación sexual que se tenga⁵¹.

Concretamente, la Comisión insta al Ministerio a continuar su labor de acogida y asistencia a estudiantes, hombres y mujeres, que han sufrido

⁵¹ (51) La encuesta nacional sobre educación sexual (MINEDUC-Adimark, 2004) muestra un alto grado de aceptación de parte de los distintos actores del sistema escolar frente a aquellos estudiantes que manifiestan una orientación sexual distinta a la heterosexual y el derecho a que estos continúen en el sistema sin necesidad de ocultarla. Ante las frases: "Las adolescentes lesbianas deberían ocultar su orientación sexual en el colegio", se manifiestan en desacuerdo el 68% de los padres y madres encuestadas, el 81% de los profesores y el 79% de los estudiantes. Ante la frase: "Los adolescentes homosexuales deberían ocultar su orientación sexual en el colegio" se manifiestan en desacuerdo el 69% de los padres y madres encuestadas, el 81% de los profesores y el 78% de los estudiantes. Cabe destacar que en el caso de los estudiantes, la tasa de desaprobación ante estas dos situaciones no presenta variación por sexo, edad ni tipo de dependencia del establecimiento.

situaciones de discriminación por motivos de su orientación sexual. Del mismo modo, considera que el tema de la discriminación, donde se debe incluir la situación de la homosexualidad, debiera trabajarse en las instancias de gestión del colegio, los Consejos Escolares, etc., de manera de lograr acuerdos y orientaciones de procedimiento que sean claras y explícitas para todos los miembros de la comunidad.

3.5. Medios de comunicación social y educación sexual⁵²

Los medios de comunicación y la educación sexual han sido un tema de permanente conversación y reflexión en la Comisión. La sociedad en su conjunto está interpelada por ello, donde la escuela y la familia no son ajenas. El mayor desafío es cómo hacer dialogar a los actores de estos espacios y lograr una mirada, desde la escuela, que contribuya a que sus alumnos y alumnas cuenten con competencias que les permitan vivir de manera más plena, en una sociedad en permanente cambio. Los medios deberían ser comprendidos como un nuevo hábitat muy amplio, en cuyo interior está inmersa la escuela: TV, Internet, prensa escrita y revistas, radio y música radiodifundida, pero también ejecutada en conciertos y discotecas, deben considerarse al proponer programas educativos. Esta preocupación se hace especialmente atingente cuando el ámbito de preocupación es la educación sexual, puesto que los medios se plantean con mensajes vinculados a la sexualidad, erotismo, relaciones de pareja, entre otros, sin que medie una lectura crítica frente a ellos⁵³.

Las competencias básicas que hoy se requieren, exceden en mucho a las asociadas a la lecto-escritura como único lenguaje⁵⁴. La presencia de los medios de comunicación como parte del entorno, no sólo han transformado y enriquecido las fuentes de información y saberes, convirtiéndose a pasos agigantados en el soporte del conocimiento público, sino que han implicado una tensión relevante entre ellos y la escuela, en la medida que inciden en el desarrollo de un nuevo clima cognoscitivo y de aprendizaje valórico y que, tal como plantean diversos autores, genera un nuevo territorio que la escuela ya no puede acotar y que, a menudo, pareciera limitarse sólo a denunciar.

Los medios de comunicación hacen suyos los lenguajes contextuales, primando lo lúdico-afectivo; la naturaleza secuenciada de la lectura tradicional se cambia por la llegada del hipertexto y de la televisión, donde la vivencia del mensaje es fraccionada y en donde el sujeto adquiere un rol activo en la recepción del mensaje, ya que su representación está,

(52) La Comisión agradece el valioso aporte del Sr. Valerio Fuenzalida a la reflexión sobre este tema y a la elaboración de este aspecto en el Informe.

(53) La encuesta nacional sobre educación sexual (MINEDUC-Adimark, 2004) confirma que los medios de comunicación son una fuente de información relevante sobre sexualidad para los jóvenes: El 62% declara informarse a través de programas de TV abierta; el 53%, a través de programas de TV por cable; el 49,8%, por medio de artículos de revistas relacionados con el tema; el 47%, a través de Internet.

(54) El final del siglo XX situó a las escuelas y a la enseñanza en general, ante un nuevo escenario tecnológico, pero también frente a un profundo cambio social. La escuela ha soportado estas transformaciones con crisis y tensiones. Desde la revolución industrial con la consolidación de la imprenta y la masificación de los textos, que influyó en la masificación de la educación, la escuela se ha especializado en enseñar a leer y escribir; siendo la institución más eficaz en lograr este objetivo. Hoy, esta función sigue vigente, el punto es que requiere ser mirada dado el nuevo espacio social.

en buena parte, definida por sus propios intereses y características perceptuales.

La Comisión considera necesario detener la mirada en los desafíos que este nuevo enfoque implica, tanto para el sistema educativo, como para la familia.

Es requisito fundamental que el sistema escolar se comprometa con el desarrollo de la capacidad reflexiva y de competencias en sus estudiantes, que les permitan buscar información y conocimientos pertinentes y evaluar de acuerdo a pautas éticas basadas en la búsqueda de la comprensión cognitiva y humana intersubjetiva, sustentada en los Derechos Humanos y en los valores ligados a ellos. Pareciera que este desafío requiere de un paso previo tendiente a alfabetizar en el lenguaje de la sociedad de la información. Hoy, la tensión entre la escuela y los medios de comunicación como agentes socializadores, está muy determinada por la dificultad que se está evidenciando para definir el nuevo rol de la escuela frente a los medios de comunicación, que son parte de nuestro entorno y que, sin ninguna duda, son la expresión de la plaza pública. Si la escuela sigue siendo la institución que mejor educa en la lecto-escritura, también puede ser la institución que se abre y brinda condiciones a sus estudiantes para alfabetizarse en otros lenguajes, el espacio donde los estudiantes aprenden distinciones que enriquecen y posibilitan una actitud crítica frente a los mensajes de los medios, distinciones que incluyen la enseñanza de las incertidumbres y modo de enfrentarlas y gestionarlas, que permitan reconocer el error y la ilusión, la capacidad de entender que la información y todo mensaje, se da en un contexto que es necesario conocer, ya que el significado de la información depende de éste. La educación en medios, es una de las propuestas más concretas con las que se intenta dar respuesta a la preocupación existente en relación al vínculo entre estos dos espacios. Lo anterior cobra especial relevancia en relación al tipo de aprendizajes que se debe estimular en los estudiantes, de manera que puedan interactuar con los medios, siendo capaces de hacer distinciones críticas sobre los mensajes que éstos transmiten acerca de la sexualidad, el ser hombre y mujer, las relaciones afectivas, el cuerpo y el erotismo, etc.

En el área grupal-familiar, también se requiere de una propuesta para ayudar a las familias en la conversación e intercambio con los hijos; pero esta propuesta, más que sistemática debería ser “anecdótica”, esto es, adaptada a las variadas situaciones de recepciones de programas concretos, y que ayude al intercambio entre padres e hijos, y responda a las inquietudes de los padres en relación al visionado de TV: conversar sobre la afectividad, reconocer la injusticia y la violencia y ayudar a situarla, entender y distinguir el mensaje de la publicidad, aprender a aprovechar la TV, etc. Esta actividad está también ligada a la escuela, aunque de modo más flexible. En efecto, los padres viven demandando a la escuela orientación frente al consumo televisivo de sus hijos e hijas. Por tanto, ahí aparece, por una parte, una inserción del tema

desde la propia escuela, en sus reuniones habituales con la familia, y por otra parte, aparece la necesidad de investigar y dar respuesta a las inquietudes de los padres según la edad y curso escolar de sus hijos, para construir la respuesta a esas inquietudes⁵⁵.

También el tema de los medios interpela a la formación de profesores. Si es parte de la relación habitual de los profesores con los padres, también aparece ese currículo más anecdótico, pero necesario de conocer. Estudios recientes señalan en Chile que la telenovela nacional suscita mucha conversación familiar y grupal, pero esa conversación no está recogida en la escuela y tampoco en la prensa escrita, que a menudo sólo “faranbuliza” la telenovela⁵⁶.

Por último, es necesario considerar que los medios de comunicación no tienen en sí mismos una finalidad educativa, en el sentido escolar-formal –a menos que hayan sido defi-

nidos con propósitos explícitos y especializados en este sentido. Por lo tanto, el eje no está en hacer de ellos una escuela; el desafío es pensar en cómo conviven estos dos agentes socializadores tan relevantes en un contexto donde el eje sea la persona y el grupo social. El desafío para la escuela está en cómo alfabetiza en nuevos lenguajes a los niños, niñas y adolescentes, cómo fortalece su capacidad reflexiva, cómo los acompaña en su relación con los medios, cómo busca en ellos oportunidades formativas y educativas.

Por su parte, el desafío para los medios es cómo, sin perder de vista sus objetivos comerciales, logran contribuir a la sociedad de un modo abierto y dialogante, respetando su cultura y acogiendo los intereses e inquietudes de la población⁵⁷.



(55) Este es un punto en que la investigación etnográfica acerca de la recepción en el hogar muestra que algunos géneros suscitan mucha conversación social; en América Latina, ciertamente, el género que provoca más conversación es la telenovela; por tanto, existen fundamentos en el propio hogar para acentuar una recepción más activa. En el año 2003, la telenovela “Machos” de Canal 13 puso dos temas importantes en la conversación familiar y grupal: el machismo y la homosexualidad masculina. Por lo general, ni los padres ni la escuela ni la prensa escrita acogen estas temáticas suscitadas por la telenovela.

(56) En www.cnt.cl

(57) Los sostenedores, directivos y orientadores que participaron en la encuesta nacional sobre educación sexual (MINEDUC-Adimark, 2004) asignan una importancia y relevancia a los medios de comunicación en cuanto al impacto que éstos tienen en la aproximación que hacen los niños, niñas y adolescentes a la sexualidad, las relaciones de pareja, la afectividad, la prevención de riesgos, etc. Es así que declaran que los medios de comunicación debieran tener un rol formativo y no deformativo en este tema. A su juicio, se debiera potenciar su utilización para el desarrollo de la educación. Sin embargo, son claros en considerar que “Los medios de comunicación es uno de los principales obstáculos que tenemos en esta tarea de la educación sexual”.

4

PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO POR LA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL SISTEMA ESCOLAR



Tal como se señaló al inicio de este documento, la Comisión concluyó que aun cuando adscribe a los planteamientos centrales de la Política de Educación en Sexualidad (MINEDUC, 1993), una revisión a diez años plantea la dificultad que ella no contó en su momento con un plan estratégico concreto y operacionalizado, que permitiera organizar su implementación y establecer un seguimiento y evaluación de sus logros.

Lo que se presenta aquí es una recomendación para la elaboración por parte del Ministerio de un plan de acción⁵⁸ orientado a avanzar en la implementación de la Política de Educación en sexualidad, cuyas metas y objetivos estratégicos son de carácter universal para niñas, niños y jóvenes que están en el sistema escolar.

El Ministerio deberá profundizar en la investigación para determinar criterios que le permitan identificar aquellos establecimientos educacionales que –indistintamente del tipo de dependencia o sector socioeconómico– requieren de mayor apoyo para cumplir con la tarea de asegurar la implementación de una educación sexual efectiva y de calidad, con la participación de las familias.

El desarrollo de un plan de acción en este ámbito supone que el Estado destine recursos necesarios de forma per-

⁵⁸ (58) La Comisión reconoce el valor de las líneas de acción y estrategias propuestas en el documento original del '93, págs. 43-51.

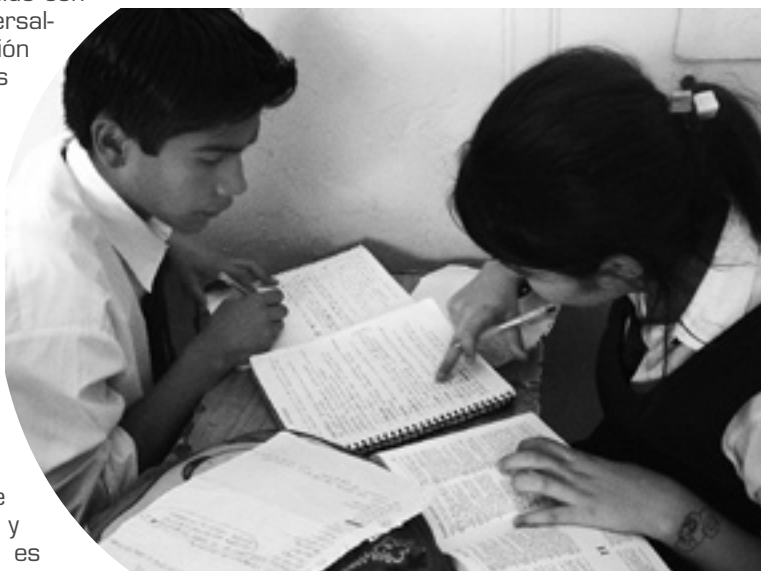
manente, que aseguren que el Ministerio de Educación cuente con los recursos profesionales, financieros, técnicos y materiales, para poner en marcha este plan y la ejecución y evaluación de las acciones propuestas. La implementación de estas metas/plan de acción compromete a todos los niveles del sistema escolar; también a los intermedios (supervisores, sostenedores, directivos, docentes) para lograr que asuman las tareas y desafíos que les competen a cada uno. Para ello, el Ministerio deberá establecer un sistema de indicadores que permitan evaluar continuamente los avances, logros y resultados esperados.

Al momento de orientar la reflexión hacia el tema de las estrategias y acciones que la Comisión propone al Ministerio de Educación en vistas a impulsar la educación sexual a nivel escolar, desea recordar dos aspectos que han sido considerados transversalmente en la reflexión y trabajo de estos meses y que, sin duda, deben estar en la base de su lectura:

■ Una educación sexual adecuada considera a la familia como un actor preferente y relevante en el desarrollo de ésta. Ahora bien, asegurar una educación sexual de calidad, oportuna y veraz para todos, es un deber del Estado. Ello interpela a la familia, como primera formadora de sus hijos, y a la escuela en su corresponsabilidad.

■ El centro de la Política de Educación en sexualidad del Ministerio de Educación son los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que viven en diferentes contextos, se ubican en distintas etapas de su desarrollo y –desde allí– tienen diversas necesidades educativas sobre su desarrollo afectivo y sexual, que requieren de respuestas oportunas y adecuadas.

La Comisión propone metas que expresan los aprendizajes esperados en niños, niñas y adolescentes en este ámbito durante su experiencia escolar; en términos de conocimientos, habilidades, valores y actitudes. Así mismo, propone objetivos estratégicos orientados al logro de



estas metas en un corto, mediano y largo plazo.

4.1. Metas

A partir de la implementación y aseguramiento de una educación integral y de calidad de la afectividad y sexualidad, la Comisión aspira a que todos los niños, niñas y jóvenes del país, durante y al concluir la Educación Media, logren las siguientes metas⁵⁹:

■ Se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, en cada una de las edades y etapas de su ciclo de vida y comprendan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia ni coerción, en ningún caso ni circunstancia.

■ Reconozcan el valor de los vínculos y del componente afectivo de las relaciones humanas y entablen relaciones interpersonales respetuosas de los demás, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones justas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y el bien común.

■ Establezcan relaciones interpersonales equitativas, dentro de la pareja, el matrimonio y la familia, basadas en una adecuada comunicación, independientemente del sexo y la edad.

■ Desarrollen un progresivo y adecuado conocimiento de su cuerpo, como un factor promotor de una adecuada autoestima, autocuidado y atención a la propia salud, así como herramienta de prevención de situaciones de abuso y de violencia sexual.

■ Desarrollen un pensamiento crítico, conducente al logro de actitudes positivas hacia la sexualidad y a un comportamiento sexual y afectivo autónomo, responsable, consciente y placentero.

⁵⁹ Adaptado de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de la Asociación Mundial de Sexología (WAS), 2000. Documento síntesis de reunión. La Comisión ha adaptado lo planteado respecto de las metas que debieran estar en la base de la formación integral sobre sexualidad dirigida a adolescentes.

■ Tomen decisiones responsables para la prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH-SIDA, conozcan los mecanismos de transmisión y las situaciones de riesgo a las que se pueden exponer a sí mismos y a otros.

■ Tengan un comportamiento responsable y compartido (desde el auto y mutuo cuidado), entre hombres y mujeres, en relación con la prevención del embarazo no deseado.

■ Asuman responsablemente su sexualidad, considerando la planificación de los embarazos, la paternidad y maternidad y la crianza de sus hijos e hijas, incluyendo la educación afectiva y sexual oportuna y veraz de éstos.

4.2. Objetivos estratégicos, etapas y acciones propuestas

Para el logro de dichas metas y a la luz de lo analizado sobre el tema, se proponen 4 objetivos estratégicos que se deben considerar:

- a. Adecuar la institucionalidad en el MINEDUC, de manera que se asegure la implementación de las propuestas de este informe en todos los niveles del sistema educacional.
- b. Apoyar y promover la labor educativa de las familias para que puedan realizar un adecuado acompañamiento y formación afectiva y sexual de sus hijos, a lo largo de las distintas edades y en los diversos contextos en que se desarrollen.
- c. Apoyar y asegurar, en las comunidades educativas, la implementación de una educación sexual oportuna, de calidad y con equidad, que responda a las necesidades educativas de niños, niñas y adolescentes del país, estableciendo los compromisos y roles que les cabe en ello a los distintos actores y niveles del sistema educativo (central, regional, local).
- d. Concertar, para el logro de las metas propuestas, una agenda de trabajo con los medios de comunicación y otros actores relevantes que son fuente de información, modelaje y orientaciones para los niños, niñas y jóvenes en materia de afectividad y sexualidad (TV, medios virtuales, radio, prensa escrita, etc.).

Para la definición y el desarrollo de acciones específicas que apunten al logro de estos objetivos, la Comisión recomienda distinguir tres etapas o fases:

- Etapa o Fase I (2005): acciones que se desarrollarán en el año 2005 y que permitan dar cuenta de resultados concretos al final de la administración del gobierno del Presidente Ricardo Lagos.
- Etapa o Fase II (2006–2008): acciones y logros a mediano plazo, considerando que en el 2008 estaría egresando la primera generación de alumnos que ha sido sujeto de la implementación del nuevo currículo a lo largo de toda su vida escolar.
- Etapa o Fase III (2009–2010): metas Bicentenario al año 2010, acciones y metas que se planteen en esta fase y que den cuenta de logros y resultados esperados.



Objetivos, plazos y acciones que se contemplan

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES QUE INVOLUCRA
<p>1. Adecuar la institucionalidad en el MINEDUC, de manera que se asegure la implementación de las propuestas de este informe en todos los niveles del sistema educacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Definir una estructura de carácter institucional, del más alto nivel, responsable de ejecutar la propuesta de educación sexual con las atribuciones, recursos, personal, instrumentos y presupuesto requerido para ello, que dialogue con las otras políticas educativas intra e intersectoriales (FASE I). ■ Establecer una coordinación permanente de carácter intersectorial, en todos los niveles del sistema público, que articule las demandas y necesidades planteadas por las comunidades educativas en esta materia⁶⁰ (FASE I). ■ Generar una propuesta de articulación entre los objetivos verticales y transversales del currículo en lo referente a educación sexual, para que sea conocida y difundida por los estamentos del sistema escolar, que orienten el desarrollo de planes, programas y didácticas pertinentes (FASE I y II). ■ Diseñar e implementar un sistema de evaluación y monitoreo de los objetivos que considere indicadores que se utilizarán por todos los actores y niveles del sistema escolar (FASES I y II). ■ Desarrollar acciones que permitan dar cumplimiento al principio de universalidad e igualdad de oportunidades, con particular atención en aquellos sectores con mayores dificultades para satisfacer estas necesidades educativas. Entre otros aspectos, definir orientaciones, reglamentos, políticas de fiscalización e incentivos para asegurar la implementación de las metas establecidas para la educación sexual en los establecimientos educacionales (FASE I). ■ Elaborar criterios mínimos que deben considerar los programas de educación sexual que se ofertan al sistema escolar y dar a conocer un registro de programas que cumplan con estos criterios (FASE I). ■ Desarrollar un portal en Internet que facilite y sea un apoyo a la labor de las comunidades educativas y, en particular, de los docentes en el desarrollo de la educación sexual⁶¹ (FASE I).

(60) Esta coordinación debería considerar especialmente al sector Salud, SERNAM, INJUV, CONACE, municipios, entre otros.

(61) Por ejemplo, que considere el intercambio de experiencias, publicación de buenas prácticas, vínculos recomendados, información estadística relevante, anuncio y difusión de cursos de perfeccionamiento, seminarios, diplomados, posgrados en el tema; difusión de fondos concursables para la implementación de iniciativas de los establecimientos, desarrollo de planes de acción en comunas, investigación y desarrollo académico en el tema.

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Generar acciones y productos comunicacionales que permitan visibilizar y difundir la Política a nivel de medios de comunicación de masas, tecnologías de información e impresos accesibles a todos los actores involucrados del sistema escolar (FASES I, II y III). ■ Estudiar posibles reformas legales y normativas que aseguren el cumplimiento de las metas propuestas y el desarrollo de las acciones necesarias para ello (FASE II).
<p>2. Apoyar y promover la labor educativa de las familias para que puedan realizar un adecuado acompañamiento y formación afectiva y sexual de sus hijos, a lo largo de las distintas edades y en los diversos contextos en que se desarrollan.</p>	<p>A partir de lo descrito en los capítulos anteriores, la Comisión considera que el logro de este objetivo impacta en dos ámbitos:</p> <p>APOYAR A LAS FAMILIAS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA FORMAR A SUS HIJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Conocer las necesidades de apoyo de las familias para ejercer su rol formativo en la educación sexual de sus hijos e hijas en las distintas edades y contextos en que se desenvuelven, especialmente considerando a aquellas familias que cuentan con menos herramientas para ello (FASE I). ■ Generar sistemas públicos de información, en el MINEDUC y las escuelas, dirigidos a las familias, respecto al avance de la política y recursos complementarios para la generación de acciones y programas en los establecimientos (FASE I). ■ Generar indicadores de logro que aseguren el uso de metodologías conversacionales y cumplimiento de metas de la política en acciones de educación sexual que los establecimientos generen con participación de las familias (FASES I y II). ■ Generar y difundir materiales y estrategias metodológicas para la elaboración de guías de aprendizaje que favorezcan y estimulen la conversación entre padres, madres, hijos e hijas en los distintos niveles y edades (FASES I y II). ■ Difundir entre los apoderados las bases conceptuales y las metas que emanan de esta propuesta (FASE I). ■ Estimular el intercambio de experiencias acerca de la gestión y resultados obtenidos respecto de acciones de apoyo y promoción de la labor educativa de las familias en educación sexual, en el ámbito local, regional y nacional (FASES I y II).

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Otorgar a los medios, herramientas para el desarrollo de una reflexión crítica de los padres respecto de este tema, aprovechando esta instancia como una oportunidad de conversación y abordaje del tema con sus hijos e hijas (FASE II). <p>ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Incentivar la organización representativa y eficiente de centros de padres y apoderados en los establecimientos educacionales para que participen en la toma de decisiones, elaboración y ejecución de las acciones relacionadas con la educación sexual en su establecimiento (FASES I y II). ■ Asegurar una adecuada representación del estamento de padres y apoderados en los Consejos Escolares e instancias de coordinación intersectorial y desde allí canalizar y responder a las necesidades asociadas a la labor educativa de las familias en educación sexual (FASES I y II).
<p>3. Apoyar y asegurar, en las comunidades educativas, la implementación de una educación sexual oportuna, de calidad y con equidad, que responda a las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes del país, estableciendo los compromisos y roles que deben asumir los distintos actores y niveles del sistema educativo (central, regional, local).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecer y mejorar la labor y gestión de los directores, orientadores, profesores jefes y profesores de asignaturas⁶², como personas claves en el desarrollo y articulación de la educación sexual en la escuela, a través de la formación continua que considere el desarrollo, tanto de competencias profesionales, como personales para asumir la temática (FASES I y II). ■ Desarrollar una línea de perfeccionamiento dirigida a equipos representativos de todos los estamentos de las escuelas del país, incluidos dirigentes de las familias y estudiantiles, en vistas a potenciar la eficacia del perfeccionamiento y su transferencia al aula (FASES I y II). ■ Sistematizar, difundir y estimular el intercambio de experiencias (“buenas prácticas”) según estándares elaborados a partir de lo planteado en la política y sus metas de logro generadas a nivel de establecimientos educacionales (FASES I y II). ■ Gestionar y apoyar la coordinación intersectorial, tanto gubernamental, como local, con participación de representantes de las familias, para diseñar, implementar y evaluar acciones de apoyo y promoción de la labor educativa de las familias desde los establecimientos educacionales (FASES I y II).

[62] Ver resultados encuesta. Tema transversal para todos.

- Fortalecer la capacidad de cada escuela para detectar y reaccionar frente a las problemáticas sexuales que puedan surgir, reforzando el apoyo y la coordinación con la red de organismos comunitarios (FASES I y II).
- Generar, desde el MINEDUC, sistemas de incentivos para la investigación y evaluación en el tema, a través del desarrollo de seminarios de título, tesis de grado e investigaciones en estas materias y creación de fondos públicos concursables para investigación (FONDECYT, FONDEF) (FASES I y II).
- Asegurar la incorporación de la educación sexual en el currículo de formación inicial de docentes (Educación Parvularia, Básica, Media y Diferencial) en las universidades chilenas e institutos de formación profesional que imparten las carreras de pedagogía (FASES I y II).
- Utilizar los indicadores y estándares de calidad para el desarrollo de la educación sexual escolar a la luz de las orientaciones y objetivos que propone la política ministerial en el tema. Así mismo, promover el uso de los apoyos desarrollados en el marco de esta propuesta por el conjunto de las comunidades educativas y sus actores (FASE II).
- Promover, apoyar y difundir, con insumos y capacitación especializada, la sistematización de experiencias, junto con la evaluación de calidad y resultados de los planes de acción en educación sexual que se desarrollen en los establecimientos educacionales (FASE II).
- Habilitar a los directivos y docentes para reconocer e integrar en sus prácticas el modo de abordar las distintas situaciones familiares en materia de educación sexual y las necesidades educativas específicas de alumnos y alumnas en riesgo de discriminación y exclusión social (como por ejemplo, personas con necesidades educativas especiales, diversa orientación sexual, situación de embarazo, maternidad y paternidad, etc.) (FASE II).
- Desarrollar herramientas metodológicas⁶³ que permitan una reflexión crítica de alumnos y alumnas a los mensajes e imágenes que transmiten los medios de comunicación respecto de este tema, y elaborar metodologías adecuadas para el uso de éstos como una herramienta pedagógica en el aula (FASE II).

(63) Manejo del lenguaje audiovisual.

	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover y otorgar insumos e incentivos necesarios para favorecer que las comunidades educativas revisen su PEI, de manera de asegurar y confirmar la incorporación de la educación sexual en ellos, a partir de un marco valórico y de gestión compartido y legitimado por la comunidad educativa en su conjunto (FASES II y III).
<p>4. Desarrollar una agenda de trabajo con los medios comunicacionales y otros actores relevantes que son fuente de información, modelaje y orientación para los niños, niñas y jóvenes en materia de afectividad y sexualidad (TV, medios virtuales, radio, prensa escrita, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecer alianza con el Consejo Nacional de Televisión para efectuar un monitoreo que permita analizar los contenidos que se están entregando en todos los géneros sobre sexualidad (FASE I). ■ Desarrollar un instrumento que mida la presencia de contenidos asociados a sexualidad en los medios (FASE I). ■ Sobre la base de esos resultados, sensibilizar a ANATEL, ARCHI, ACHAP respecto de lo pertinente de las metas planteadas y su contribución al logro de las mismas (FASE II). ■ En el marco de la declaración del PREALC para el período 2002–2008 que plantea <i>un modelo de acompañamiento y la vinculación necesaria entre los medios de comunicación y educación</i>⁶⁴, elaborar una política pública que vincule los objetivos de la Política de Educación en Sexualidad con la función formativa que cumplen los medios de comunicación en el ámbito de la sexualidad y afectividad; incluyendo en esto, sensibilizar a los libretistas, productores (dependientes e independientes), guionistas (FASE III).

(64) Documento suscrito por 34 Ministros de Educación de la región en el que se establecen las orientaciones educativas para los próximos 15 años (2002 al 2017) (PREALC) donde se menciona en varias partes, incluyendo el Modelo de Acompañamiento, la vinculación necesaria entre los medios de comunicación y educación para la superación de las metas propuestas, es por lo tanto, legítimo proponer mecanismos de articulación e incluso una política pública.

A NEXOS

I. RESUMEN EJECUTIVO DE SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

II. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL

III. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DEL SEMINARIO SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SEXUAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

V. GLOSARIO



I. RESUMEN EJECUTIVO DE SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Fuente: Elaboración propia en base a las actas de la Comisión.

Fecha	Sesión	Presentaciones
24 de junio	Sesión I	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación del Sr. Ministro Sergio Bitar convocando a la Comisión sobre Educación Sexual.
5 de julio	Sesión II	<ul style="list-style-type: none"> ■ Primera sesión de trabajo: Definición de las tareas de la Comisión.
12 de julio	Sesión III	<ul style="list-style-type: none"> ■ MINEDUC: Antecedentes del desarrollo de la educación sexual en Chile. ■ Formación de sub-comisiones.
19 de julio	Sesión IV	<ul style="list-style-type: none"> ■ Definición de la metodología de trabajo de la Comisión.
26 de julio	Sesión V	<p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Representantes del Presidente de la Comisión de Educación de la Conferencia Episcopal Chilena: Lucía Santelices y Mónica Silva. ■ Representante del Colegio de Profesores de Chile: Loreto Muñoz. ■ Representación de CEMERA: Dr. Ramiro Molina.
2 de agosto	Sesión VI	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación subcomisión Subsidiariedad.
9 de agosto	Sesión VII	<ul style="list-style-type: none"> ■ MINEDUC: Contenidos de educación sexual en el currículum. ■ MINEDUC: Plan Gubernamental Intersectorial. <p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Grupo de Gestión San Bernardo: Plan piloto de sexualidad responsable: <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Adriana Vargas, Oficina de la Mujer, San Bernardo. • Sra. Nora Aspe, Corporación de Educación San Bernardo. • Sra. Lorena Ramírez Directora, Centro Rucahueche de San Bernardo.
16 de agosto	Sesión VIII	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación subcomisión Tratados y normas institucionales.

23 de agosto	Sesión IX	<p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Representante ONG EDUK: Magdalena Kleinseck. ■ Representante UNAPAC: Hernán Tapia, Presidente. ■ Representante Corporación FIDE: Padre Carlos Pellegrín, Presidente.
30 de agosto	Sesión X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación primer barrido temático por parte de la Secretaría Técnica.
6 de septiembre	Sesión XI	<p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Representante Departamento de Estudios INJUV, Sr. Eduardo Candia. ■ Presentación libro “Sexualidad infantil”: Dr. René Cerda, Pediatra. ■ Representantes Proyecto Contacto, U. de Chile: Manuel Canales.
13 de septiembre	Sesión XII	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación Empresa Adimark: Encuesta nacional sobre educación sexual. <p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación “Televisión y juventud”: Valerio Fuenzalida. ■ Presentación “Medios de comunicación y sociedad”: Carlos Catalán.
20 de septiembre	Sesión XIII	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación subcomisión Derechos del Niño y Marco Jurídico. <p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Representante programa “Adolescencia: tiempo de decisiones”: Dra. Virginia Toledo, CEMERA, U. de Chile. ■ Representante comisión Educación Especial, MINEDUC: Sra. M. Luisa Meza, Coordinadora.
27 de septiembre	Sesión XIV	<p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ONG CREA VIDA: Sra. Susana Carmi, Representante. ■ “Comité por la no-discriminación por orientación sexual”: Sr. Fernando González y Sr. Marco Ruíz, representantes.
4 de octubre	Sesión XV	<p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Grupo Íter Agencias ONU: <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Irene Philippi, Coordinadora General. • Sr. Alfredo Rojas, representante UNESCO. • Sra. Valeria Ambrosio, Oficial de Programa Género y Políticas Públicas (PNUD). • Sra. Marisa Matamala, representante OPS.

18 de octubre	Sesión XVI	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación subcomisión Estrategias. <p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Movimiento de Liberación Homosexual, MOVILH: Rolando Jiménez, Director Ejecutivo. ■ Oficina de Derechos, SENAME: Loreto Ditzel, Directora Oficina.
25 de octubre	Sesión XVII	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación documento subcomisión Estrategias. <p>Audiencia Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación homosexualidad desde el punto de vista del psicoanálisis: Dr. Ricardo Capponi, Presidente de la Asociación Psicoanalítica de Chile.
15 de noviembre	Sesión XVIII	<ul style="list-style-type: none"> ■ Presentación primer borrador documento final. ■ Presentación resultados preliminares encuesta nacional sobre educación sexual.
22 de noviembre al 20 de diciembre	Sesiones XIX a XXIII	<ul style="list-style-type: none"> ■ Lectura, revisión y aprobación capítulos Informe Final de la Comisión *

* Dado el carácter de estas sesiones, no se realizaron actas de ellas.



II. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL

Introducción

Una de las iniciativas de la Comisión fue convocar a la realización de una investigación de carácter diagnóstico que permitiera conocer el estado actual de la educación en sexualidad de los jóvenes chilenos.

Para ello, se licitó un estudio asignándose a la Empresa Adimark Ltda., cuyos antecedentes metodológicos se detallan a continuación:

El estudio cualitativo abarcó los segmentos de directores, orientadores y sostenedores de los 110 establecimientos municipalizados, particulares subvencionados y particulares pagados que participaron en el estudio, distribuidos en la región Metropolitana, norte y sur del país.

Diseño: entrevistas en profundidad.

Segmentos:

- Directores = 53 entrevistas.
- Orientadores = 32 entrevistas.
- Sostenedores = 16 entrevistas.

El estudio cuantitativo abarcó los segmentos de alumnos, profesores y padres de 110 establecimientos municipalizados, particulares subvencionados y particulares pagados, distribuidos en las regiones I, III, IV, VI, VIII, IX, XII y Metropolitana.

Diseño: Entrevistas autoaplicadas (segmento alumnos entre 7^o Básico y 4^o Medio, y segmento profesores) y dirigidas (segmento padres).

Grupos objetivos:

- Alumnos = 4.858 encuestas.
- Profesores = 500 encuestas.
- Padres y apoderados = 674 encuestas.

* Fecha de realización: octubre de 2004.

A. Principales resultados estudio cualitativo

En una primera aproximación, directores, orientadores y sostenedores concuerdan en que la educación debe estar orientada a formar personas integrales. En este sentido, un primer elemento relevante para desarrollar política, acciones y estrategias en educación sexual en Chile, es comprender que existe una brecha entre el discurso manejado por directores, orientadores y sostenedores sobre la integralidad de la educación, y la comprensión dicotómica sobre la sexualidad que subyace a éste. Esta comprensión tiende a reunir, por un lado, los conocimientos biológicos, y por otro, los aspectos psicológicos, sociales, éticos, antropológicos, etc.

Mientras que el aspecto biológico es percibido como abordable y manejable, estas “otras dimensiones” son experimentadas como un territorio de mayor incertidumbre y desconocimiento. Es por ello, que se plantea como un desafío el logro de la comprensión real de un discurso integral en torno a la educación en sexualidad: “La misión del colegio dice que vamos a formar personas integrales que sean muy seguras de sí mismas y puedan salir a enfrentar el mundo con una serie de valores, y dentro de esos valores está el respeto por sí mismo y por los demás.” (Directora colegio municipalizado, región Metropolitana).

Es importante también, considerar que el papel que están cumpliendo actualmente los colegios en el área de la educación en sexualidad es principalmente reactivo, activando sus recursos materiales y humanos como respuesta a las contingencias de los estudiantes y las circunstancias del medio socio cultural en que estos se desenvuelven.

¿Qué IMPORTANCIA se le asigna a la educación en sexualidad?

ALTA IMPORTANCIA DE LA TEMÁTICA EN EL DISCURSO

- Visión de los niños como seres integrales.
- Contexto y contingencia exige abordar el tema
- Hay que suplir la labor de los padres respecto a la temática: hoy los padres no se hacen cargo.

Choca con otras prioridades y otros problemas escolares, pasando a un segundo nivel:

LA EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD QUEDA ATRÁS

- Falta de tiempo
- Alta exigencia académica (PSU, SIMCE).
- Cumplimiento de otras metas.

HOY NO SE ABORDA LA EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD COMO CORRESPONDE

Por otra parte, los entrevistados –directores, orientadores y sostenedores– tienen bastante claridad respecto al rol que esperan del Ministerio, siendo éste el de guía, con mayor institucionalización de esta temática. Vale decir, que sea una instancia precisa a la cual dirigirse, que desarrolle un trabajo importante de difusión e información, sistematización de normativas y programas, junto con una flexibilidad y labor conjunta con los establecimientos.

Por otra parte, en el segmento de los entrevistados no hay claro conocimiento de lo que hasta hoy ha realizado el MINEDUC. La acción que sí se destaca claramente como gestionada por el Ministerio se refiere a las JOCAS, las cuales, por una parte, son valoradas positivamente por haber sido una instancia de diálogo sobre el tema de la sexualidad en los colegios; pero al mismo tiempo, son evaluadas negativamente en relación a su forma, como una actividad muy aislada y sin seguimiento. En términos de contenido, suelen ser percibidas como una acción que abordó el tema con demasiada apertura, enfocada, principalmente, a los aspectos conductuales y preventivos, alejándose de la perspectiva integral de la educación que buscan desarrollar los colegios.

En relación a otras acciones realizadas por el MINEDUC, existe confusión y gran desinformación. De este modo, es importante tener presente para cualquier política, acción o estrategia que el Ministerio implemente, que el aspecto comunicacional de ésta, vale decir, la adecuada difusión de sus motivaciones, objetivos, incentivos, contenidos e institución de procedencia, es de vital importancia.

Conocimiento de acciones del MINEDUC en materia de educación en sexualidad

MUNICIPALIZADOS	PARTICULARES SUBVENCIONADOS	PARTICULARES PAGADOS
OFT: que introducen la educación en sexualidad en las distintas asignaturas		
TALLERES DE ORIENTACIÓN		
CHARLAS DE ESPECIALISTAS PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR		
TALLERES ESPECÍFICOS: Interliceos, universidades, municipalidades y cooperaciones, CIDE, Proyecto FIER, SERNAM.		
PROGRAMA CONACE (aborda temas de educación en sexualidad)		
ASIGNACION JUVENIL (Proyecto de vida, pololeo, relaciones)		
ENTREGA DE MATERIAL: Textos, CD, CRA.		
TALLERES, SEMINARIOS A ORIENTADORES		
	ESCUELA PARA PADRES	

Otro elemento importante que se debe considerar es que existen diferencias entre los establecimientos municipalizados, particulares subvencionados y particulares pagados en cuanto al conocimiento y cercanía percibida en relación al MINEDUC. En este sentido, los establecimientos municipalizados son vistos como más favorecidos por todas las políticas desde el MINEDUC y las redes locales de apoyo. En contraste con lo anterior, los establecimientos particulares subvencionados se perciben como más carentes y faltos de apoyo, tanto privado, como público.

También es importante considerar que no existe unificación de criterios sobre dónde insertar los espacios de educación en sexualidad. Pero directores, orientadores y sostenedores enfatizan que el tema, hoy, no tiene y requiere su propio espacio, delimitado y claro.

Principales espacios utilizados para la educación en sexualidad



En relación al rol del MINEDUC en el tema, la principal expectativa de los entrevistados se relaciona con el desarrollo de una presencia o imagen más potente y vigente en la educación en sexualidad. Según los entrevistados, se requiere políticas claras, mayor sistematización, diagnóstico y seguimiento de las acciones; que el MINEDUC sea la instancia que genere desarrollo de metodologías y materiales y que, al mismo tiempo, realice una entrega supervisada y guiada de los mismos, ello sin dejar de lado la flexibilidad y adaptabilidad de estas metodologías y contenidos frente a la realidad y cultura de los distintos establecimientos.

Respecto a las necesidades en educación en sexualidad se observa, a través de este estudio, que las inquietudes que reciben los entrevistados por parte de los estudiantes, están más enfocadas hacia aspectos conductuales y de prevención. Mientras tanto, directores, orientadores y sostenedores consideran que las necesidades de los alumnos se relacionan con la prevención de conductas de riesgo, pero también, con otras dimensiones de la sexualidad, relativas a lo psicológico, social, ético, etc. En este sentido, uno de los desafíos que surge para la educación y los educadores es motivar al estudiante a incorporar estas otras dimensiones de la sexualidad, como una necesidad y una inquietud.

Necesidades de aprendizaje en educación en sexualidad. Inquietud de niños y jóvenes

COMPORTAMIENTO SEXUAL

- Acto sexual
- Orgasmo femenino-masculino
- Placer sexual (para sí y la pareja)
- Zonas erógenas
- Masturbación
- Socialización desde la sexualidad (relación de pareja, primera relación)

PREVENCIÓN

- Conocimiento de métodos anticonceptivos
- Enfermedades de transmisión sexual (SIDA especialmente)
- Habilidades y herramientas

DESARROLLO FISIOLÓGICO

- Cambios físicos y psicológicos de la pubertad y adolescencia.
- Menarquia, ciclos de fertilidad de la mujer
- Fecundación, embarazo y parto.

IDENTIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL

- Roles de género y estereotipos
- Indefinición sexual
- Homosexualidad
- Lesbianismo
- Conflicto social y familiar
- Tolerancia y respeto

TOMA DE DECISIONES

- Inicio de la vida sexual
- Capacidad de optar y rechazar
- Actitudes de prevención

En relación a las acciones que se deben desarrollar, en este estudio se llegó a determinar que hay tres ejes importantes en los cuales se debe enfocar cualquier programa que emprenda el MINEDUC en el área de la educación en sexualidad.

Por una parte, programas sistemáticos, continuos, con metas claras, con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Llevar el mundo de los especialistas al mundo cotidiano de los establecimientos educacionales, acercar los expertos a la comunidad, pensando siempre en los tres actores más relevantes: profesores, estudiantes y padres y madres.

Nada de esto es posible sin la capacitación de los educadores, ya que hoy en día, las y los profesores no se sienten preparados para emprender esta tarea.

Por último, en términos de la disposición que el segmento entrevistado percibe respecto a su participación en programas de educación en sexualidad, se observa un ambiente auspicioso. Directores, orientadores y sostenedores muestran una alta disposición, es más, ven la educación sexual como algo anhelado y esperado, ya que se reconoce como una problemática real y actual de los establecimientos.

Este segmento también percibe que existiría una buena disposición por parte de las y los profesores, ven en ellos la apertura a trabajar, pero teniendo claro que presentan problemas de recarga laboral y de tiempo, y requieren incentivos para capacitarse.

Los alumnos y alumnas son vistos como los más necesitados y por tanto, con una gran disposición a tener este tipo de espacios.

Desde la visión de los entrevistados, los padres y madres son los menos comprometidos, por lo cual, surge la necesidad de motivarlos a incorporarse a esta tarea, incentivándolos a la participación, desarrollando metodologías más entretenidas y atractivas para ellos.

B. Principales resultados estudio cuantitativo

1. Experiencia de educación sexual en el Sistema Escolar

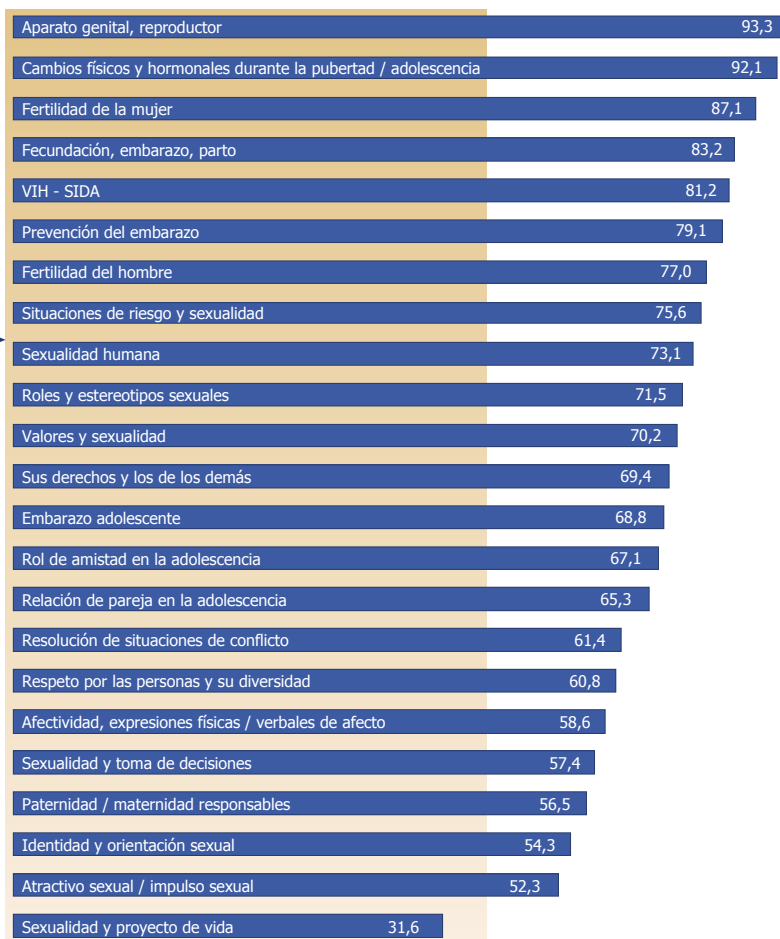
1.1. Temáticas

En general, existe una percepción consensuada en las y los jóvenes que indica que la mayor parte de los temas en sexualidad medidos han sido efectivamente impartidos en el colegio. Más

de la mitad de las y los alumnos reconocen que la totalidad de los temas, excepto “sexualidad y proyecto de vida”, han sido estudiados por ellos.

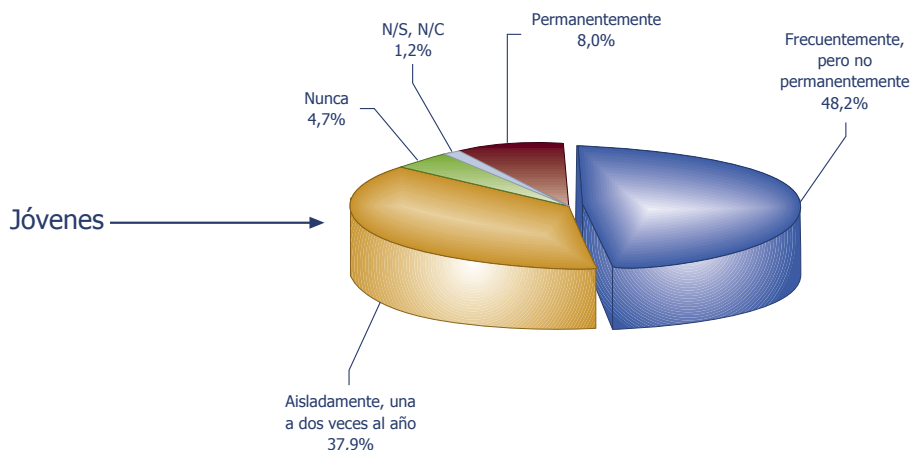
Los temas mayormente reiterados por las y los jóvenes como enseñados son: “aparato genital”, “cambios físicos y hormonales durante la pubertad, adolescencia”, “fertilidad de la mujer”, “fecundación, embarazo y parto”, “VIH-SIDA” y “prevención del embarazo”. Por otra parte, aquellos temas que se mencionan como los menos abordados en el colegio son “sexualidad y proyecto de vida”, “atractivo sexual/impulso sexual”, “identidad y orientación sexual”, “paternidad/maternidad responsables”, “sexualidad y toma de decisiones” y “afectividad, expresiones físicas/verbales de afecto”.

Jóvenes →



1.2. Frecuencia de entrega de educación en sexualidad

Las y los jóvenes muestran opiniones divididas en cuanto a la percepción de frecuencia con que han sido impartidos los contenidos de educación en sexualidad a lo largo de su vida escolar. Cerca de un 60% sostiene que ha recibido educación en sexualidad de manera permanente/frecuente; mientras que el resto de los jóvenes sostiene que la frecuencia ha sido aislada/nunca.



Las y los adolescentes de cursos más avanzados perciben que la frecuencia de entrega de contenidos en educación sexual ha sido menos frecuente; a mayor edad, mayor percepción de entrega aislada. Las y los jóvenes de colegios particulares pagados son quienes mayoritariamente perciben que esta educación ha sido entregada de manera aislada.

Desde el punto de vista del profesorado, también se perciben opiniones divididas en cuanto a la incorporación de temas de educación en sexualidad en el currículo del colegio. A pesar de que es mayoritaria la proporción de profesores que asegura que estos contenidos están efectivamente “incorporados” (56.4%), la proporción de ellos que sostiene que se encuentran “nada o poco incorporados” es también alta (42.7%).

En consecuencia, las opiniones de alumnos y profesores son coincidentes. Algo más de la mitad de ellos, en cada uno de estos segmentos, reconoce una presencia importante de los contenidos en sexualidad a lo largo de la vida escolar (ya sea entregados o incorporados). No obstante, se debe tener presente que cerca de la mitad también advierte una escasa o nula incorporación de los mismos.

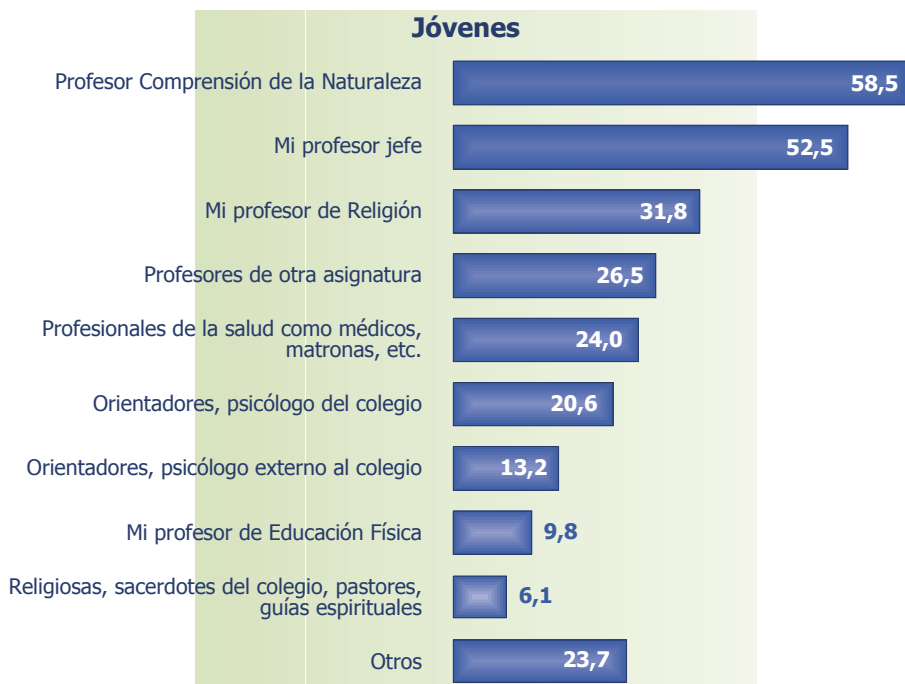
Los padres y madres son algo menos auspiciosos respecto de la frecuencia con que se ha educado en sexualidad a sus hijos e hijas. En efecto, la mitad de ellos cree que la frecuencia de entrega de educación en sexualidad ha sido permanente o frecuente, mientras que la otra mitad considera que ésta ha sido entregada aisladamente o nunca. Éstos también perciben que ha habido menos actividad de enseñanza, tanto dentro, como fuera de las salas de clases.

1.3. Personas encargadas de entregar educación en sexualidad en el colegio

Al preguntar quiénes han sido las personas encargadas de la educación en sexualidad de los y las jóvenes, es posible identificar 3 grupos de actores del sistema educativo:

- Profesores.
- Profesionales de la salud y de disciplinas como la Psicología y la Orientación.
- Religiosos.

De acuerdo con la percepción de los jóvenes, en un primer nivel se menciona al profesor de Comprensión de la Naturaleza, seguido por el profesor jefe. En un segundo nivel, se indica a los profesores de otras asignaturas y a los de Religión. Y en un tercer nivel aparecen los profesionales de la salud, orientadores y psicólogos internos/externos al colegio.



1.4. Metodologías de enseñanza en educación sexual

Los y las jóvenes aseguran que las metodologías de enseñanza más utilizadas en educación sexual se concentran en actividades realizadas al interior de la sala de clases. Las actividades más reiteradas son: actividades realizadas durante clases de asignaturas; Orientación y Consejo de Curso; exposición de contenidos durante las clases de asignaturas, y trabajos de investigación para la casa. Menos reiteradas resultan ser las metodologías de charlas y talleres, realizadas tanto por profesores, orientadores y psicólogos del colegio, como por especialistas de fuera del colegio.

En este punto, los tres segmentos estudiados coinciden. En los tres casos, las charlas y talleres ocupan un lugar secundario luego de las actividades tradicionales realizadas en la sala de clases, lo que aparece como un punto fundamental que se debe considerar para el logro de una política adecuada en la materia.

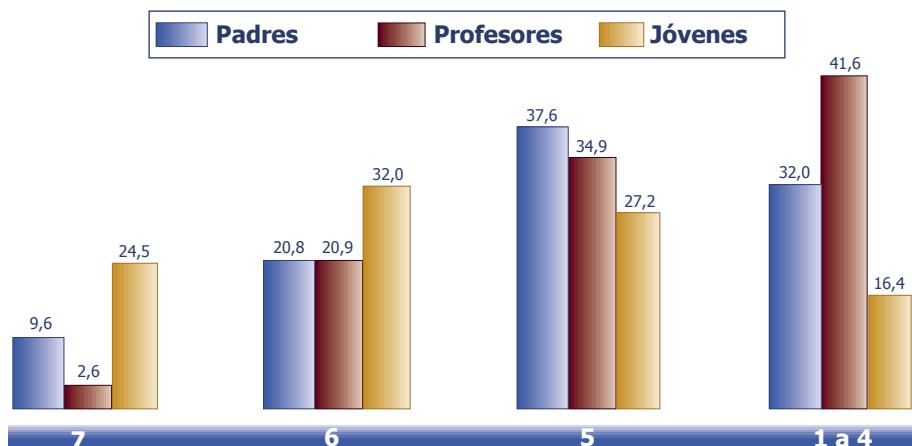


En relación con el conocimiento logrado por los educandos, se observa que un 56% le otorga una nota 6 ó 7 al nivel de conocimiento logrado en estas materias, obtenido a lo largo de la vida escolar; mientras que sólo un 16% de ellos asigna una nota de 1 a 4 a este tipo de conocimiento obtenido. La evaluación del nivel de conocimiento obtenido en educación en sexualidad resulta ser más crítica en la medida en que aumenta el curso de los y las jóvenes, y a medida que la percepción de la frecuencia de esta educación ha sido aislada o nula (nunca).

A su vez, cuando los y las jóvenes fueron consultados por atributos específicos del conocimiento recibido en educación sexual, alrededor del 50% coincidió en que el conocimiento recibido ha sido suficiente, oportuno y claro. No obstante, resulta llamativo que casi un 30% de jóvenes considera que el conocimiento recibido en temas de sexualidad no ha sido suficiente, e incluso alrededor de un 40% sostiene que éste no ha sido oportuno ni claro.

1.5. Evaluación de la educación en sexualidad recibida a lo largo de la vida escolar

Algo más del 50% de los y las jóvenes evalúa con nota 6 y 7 la educación en sexualidad recibida durante su vida escolar; en tanto sólo un 16% le pone notas de 1 a 4. En este punto, los profesores resultan ser más críticos, registrándose un 41% que coloca notas de 1 a 4 y sólo un 23% de notas 6 y 7. Por su parte, los padres se encuentran en una posición intermedia, con alrededor de 1/3 de los entrevistados evaluando con nota 6 y 7, y otra proporción semejante con nota de 1 a 4.



En relación con la participación de los padres y madres en el proceso educativo en sexualidad que se imparte en el colegio, la mayor parte asegura no haber sido invitado a participar en charlas o talleres (65%) sobre esta materia. Ahora bien, entre quienes sí han sido invitados a participar, casi un 40% precisa que ha participado “siempre” en las charlas, talleres o reuniones sobre sexualidad que ha organizado el colegio. Asimismo, entre quienes han sido invitados, un 31% sostiene que estas charlas y talleres orientados a los padres han sido realizados “frecuentemente”, mientras que casi un 60% de los casos, sostiene que éstos han sido realizados “aisladamente” (una o dos veces al año).

2. Necesidades formativas en sexualidad: cómo debería ser impartida la educación en sexualidad

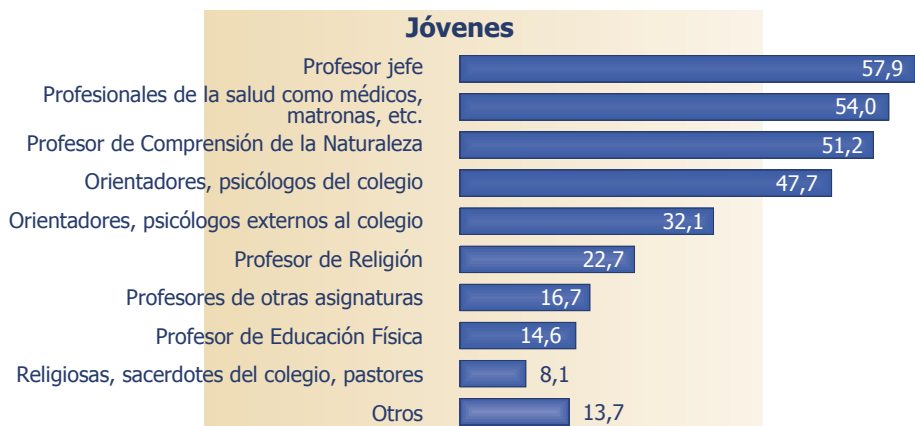
2.1. Temáticas

Al considerar los temas de educación en sexualidad que a los y las jóvenes les interesa aprender, se advierte una distancia importante y llamativa con aquellos temas que ya les han sido enseñados. Las temáticas de corte más biológico relacionadas con la fertilidad en el hombre y en la mujer; las etapas como la fecundación, el embarazo y el parto; los cambios físicos y hormonales durante la adolescencia y por supuesto, los aparatos genitales, son temas que a los y las jóvenes no les interesan tanto como otros temas que vinculan la sexualidad con un proyecto más integral de vida. Algunos de estos temas que son de mayor interés para ellos son: “sexualidad y proyecto de vida”, “atractivo/impulso sexual”, “sexualidad y toma de decisiones”, “paternidad/maternidad responsables”, “afectividad/expresiones de afecto”, “identidad y orientación sexual”, “relación de pareja en la adolescencia” y “embarazo adolescente”, entre otros.

Frente a esta pregunta, profesores y jóvenes son bastante coincidentes respecto de los temas que los y las jóvenes deben abordar.

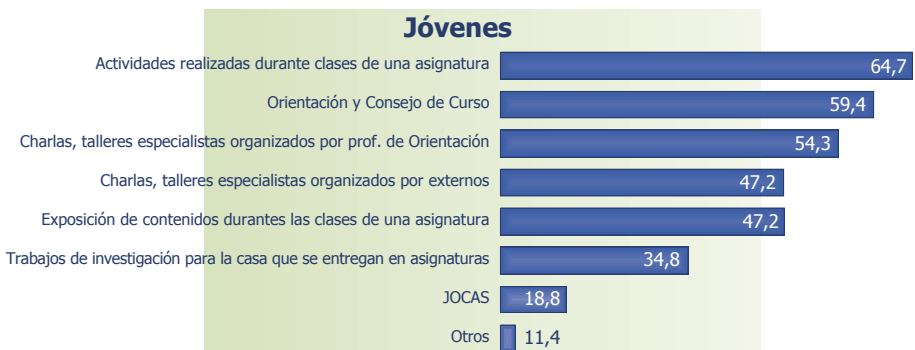
2.2. Personas más indicadas en el colegio para entregar educación en sexualidad

Para los y las jóvenes, las personas más indicadas para enseñar temas de sexualidad al interior del colegio son, entre profesores: profesor jefe y profesor de Comprensión de la Naturaleza. No obstante, otros interlocutores válidos para ellos son también profesionales de la salud como médicos, matronas, orientadores y psicólogos, tanto del colegio como externos a él. Finalmente, en un último nivel, los y las jóvenes mencionan a profesores de Religión, de Educación Física y de otras asignaturas.



2.3. Metodologías de enseñanza en educación sexual

Junto a las formas que los y las jóvenes ya indicaron como las metodologías de educación en sexualidad utilizadas, que son principalmente formación en asignaturas y Consejo de Curso/ Orientación, ellos también expresan su interés por un aumento de charlas y talleres organizados por profesores, profesoras y orientadores del colegio, como también por especialistas externos a él. Con una menor mención, aparece un espacio de conversación como las JOCAS.



2.4. Factores relevantes para dar una mejor enseñanza en educación sexual

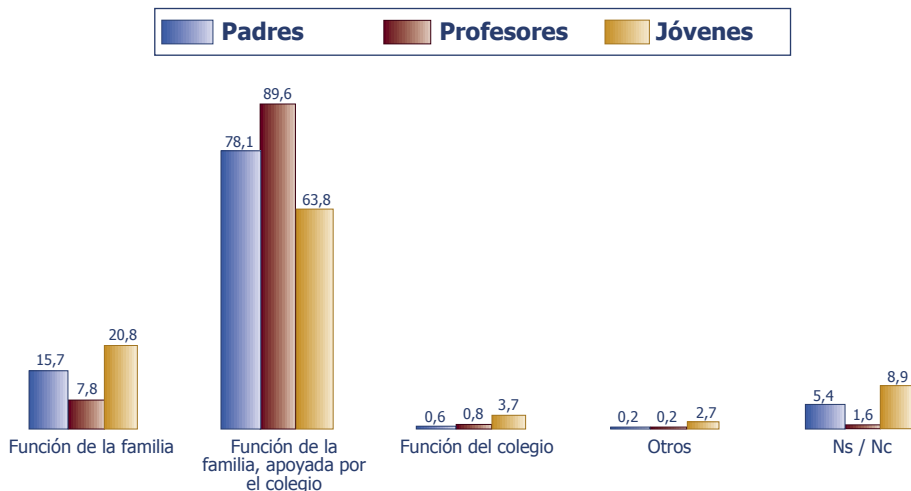
Las y los profesores indican que hay tres aspectos que son los más relevantes para que se imparta una mejor educación en sexualidad en el colegio. Primero, la formación adicional para profesores sobre el tema. En segundo lugar, se mencionan las horas dentro del programa escolar destinadas a la educación sexual. En tercer lugar, el material audio visual sobre el tema; y en cuarto lugar, se señala el material didáctico de apoyo. De importancia intermedia resulta ser, según la opinión de profesores, la realización de actividades fuera del programa escolar, ya sean realizadas con profesionales externos, como con profesores del colegio. Y lo menos relevante a su juicio, es que la formación en sexualidad aparezca como un tema prioritario para el colegio.

En este punto, las y los profesores también manifiestan su necesidad por profundizar conocimientos en algunos temas en particular, siendo los más reiterados: “VIH – SIDA”, “situaciones de riesgo y sexualidad”, “identidad y orientación sexual”, “respeto por las personas y su diversidad”, y “sexualidad y proyecto de vida”.

Respecto de las asignaturas donde consideran que se debiera impartir los temas de educación en sexualidad, las más reiteradas son: Consejo de Curso/Orientación y Ciencias Naturales.

2.5. Institución responsable de impartir formación en educación en sexualidad

Padres, madres, jóvenes, profesores y profesoras coinciden en que, si bien es la familia la principal institución responsable de brindar formación en sexualidad, ésta debe ser apoyada por el colegio en forma importante. A su vez, las y los profesores consideran que ellos tienen un rol importante en este aspecto, pero no principal.

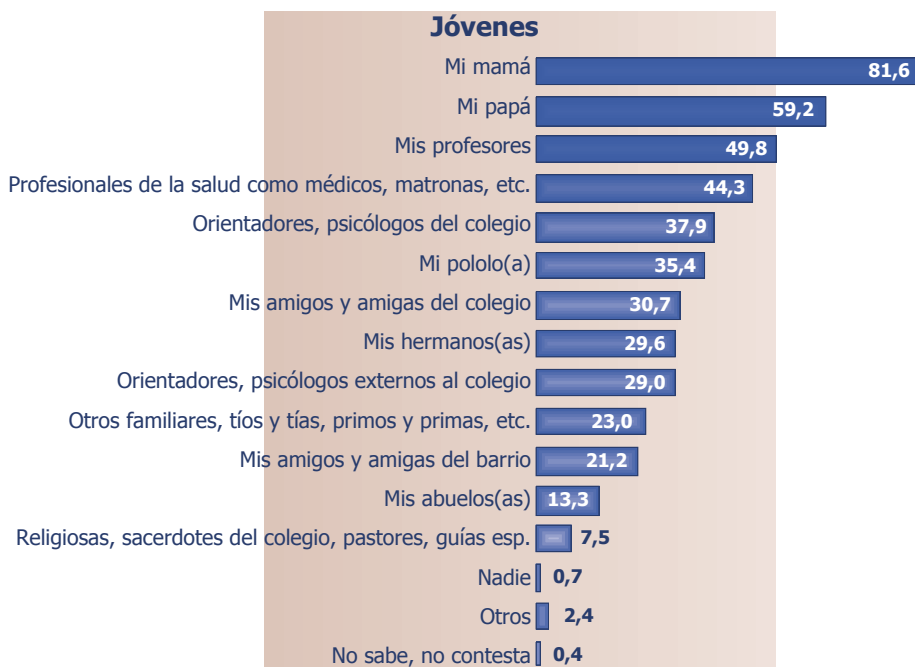


2.6. Rol de la familia y de entorno social en la educación en sexualidad

Dentro de la familia, el interlocutor más indicado para hablar sobre sexualidad es la madre; quien es además, según las y los jóvenes, la persona más cercana y en quien ellos más confían. En relación con este tema, padre y madre tienen roles dispares, siendo la figura del padre más lejana para ellos, aun cuando se menciona como una persona indicada. En un nivel menor, las y los jóvenes mencionan a profesores, profesionales de la salud, orientadores y psicólogos del colegio. Y en un tercer nivel, los otros actores sociales que las y los jóvenes señalan como indicados para hablar sobre sexualidad (con menor porcentaje de menciones) son: amigos y amigas del colegio y del barrio, hermanos, hermanas y otros familiares, orientadores y psicólogos externos al colegio y los religiosos (con la menor proporción de menciones).

Por su parte, los padres consideran que las personas más capacitadas para hablar sobre sexualidad con las y los jóvenes, además de la madre que es mencionada en todos los segmentos, son el padre, orientadores del colegio y profesionales de la salud.

En un tema relacionado, los padres y madres indican, en alta proporción, que en el hogar se habla de sexualidad de manera permanente y frecuente, siendo esta percepción menos reiterada entre los padres hombres de hogares de más bajo nivel socioeconómico, cuando el hijo es hombre, y a medida que aumenta el

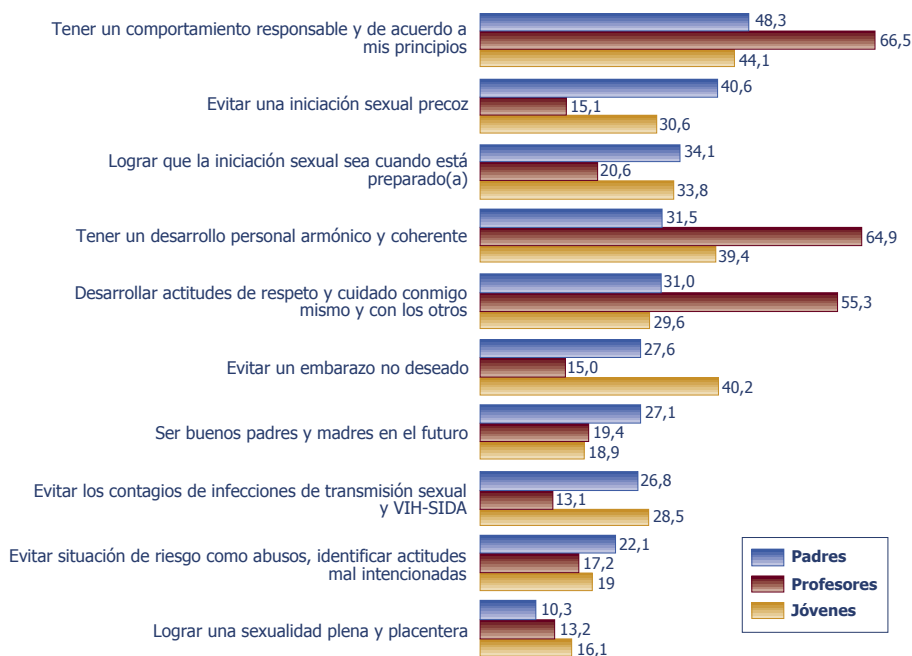


curso del estudiante. Asimismo, existen cuatro razones que expresan los padres como dificultades para hablar sobre educación en sexualidad con los hijos: “los padres tienen opiniones y puntos de vista diferentes”, “los hijos no confían en ellos”, “son de una generación diferente” y “no comparten suficiente tiempo”.

Finalmente, respecto a lo que saben de sexualidad, padres, madres, hijos e hijas son bastantes coincidentes en sostener que las y los jóvenes “saben algo y es suficiente” y/o “saben bastante”; en tanto los profesores se muestran más pesimistas, considerando que las y los jóvenes saben menos.

2.7. Finalidad del conocimiento en sexualidad

Jóvenes, padres y profesores son coincidentes en señalar que la finalidad más importante para lograr una buena educación en sexualidad es “tener un comportamiento responsable y de acuerdo a principios”. En el segundo nivel hay disparidad: jóvenes y profesores creen que esta educación es relevante además para “tener un desarrollo personal, armónico y coherente”; en tanto padres y madres consideran que es relevante para “evitar una iniciación sexual precoz”. En un tercer lugar, finalmente, los profesores indican “desarrollar actitudes de respeto y cuidado consigo mismo y con los otros”; las y los jóvenes señalan “evitar un embarazo no deseado”, y por último, padres y madres mencionan “lograr que la iniciación sexual sea cuando se está preparado(a)”.



III. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DEL SEMINARIO SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SEXUAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dentro de las acciones que definió la Comisión para el logro de la tarea encomendada, se contempla la realización de un seminario que permita reunir representantes de los distintos organismos, asociaciones y actores involucrados en el tema, de forma de validar y ampliar las líneas de acción estratégicas que plantee la Comisión.

Se convocó a representantes de establecimientos, centros de alumnos, sostenedores, Colegio de Profesores, facultades de Educación (formación inicial), federaciones estudiantiles, organizaciones de la sociedad civil que prestan capacitación en el tema, otros sectores del aparato público con que se relaciona la escuela y establece redes de apoyo en el tema, académicos e investigadores, etc. En total participaron en esta actividad, 177 personas.

1. OBJETIVOS DEL SEMINARIO



Dar a conocer a la comunidad los avances logrados por la Comisión de Educación Sexual en relación a las recomendaciones y sugerencias a la Política del MINEDUC respecto a este ámbito. (A partir de la reflexión efectuada por los miembros de la Comisión y de los resultados de la encuesta nacional efectuada a los actores del sistema escolar, se espera generar una discusión y análisis que alimente el trabajo de la Comisión y le permita cotejar la pertinencia de éstas en vistas a la redacción del documento final que se entregará al Sr. Ministro).

Recoger de distintos grupos representativos insumos, sugerencias y visiones sobre el desarrollo de la educación sexual en el ámbito escolar. (Se convocará a representantes de distintos grupos, organizaciones y estamentos, a quienes se les consultará respecto de sugerencias, recomendaciones y levantamiento de posibles compromisos acerca de la implementación de la educación sexual escolar, a partir de sus visiones y aproximaciones específicas al tema).

2. PROGRAMA DEL SEMINARIO

Fecha: 29 de noviembre de 2004.

Hora: 14:00 a 18:00 hrs.

14:00 – 14:30	Inscripción y recepción de participantes.
14:30 – 14:50	Inauguración Seminario. Autoridades MINEDUC y PNUD. Sr. Pedro Montt, Jefe División Educación General, MINEDUC. Sra. Valeria Ambrosio, Oficial del Programa Políticas Públicas y Género, PNUD.
14:50 – 15:15	Presentación de avances en la reflexión y sugerencias de la Comisión de Educación Sexual. Estado de avance. Sra. Josefina Bilbao, Presidenta de la Comisión.
15:15 – 15:45	Presentación de resultados encuesta nacional sobre educación sexual en el sistema escolar. Sra. Elena Meneses, Directora ejecutiva Estudios Adimark.
15:45 – 16:00	Debate y preguntas abiertas del público.
16:00 – 16:15	Café.
16:15 – 17:00	Trabajo en grupos.
17:00 – 17:45	Plenario trabajo en grupos.
17:45 – 18:00	Clausura Seminario. Palabras de cierre. Sra. Josefina Bilbao, Presidenta de la Comisión. Sr. Pedro Montt, Jefe División Educación General, MINEDUC.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La participación de los asistentes se realizó en mesas de trabajo según cuatro de las cinco líneas estratégicas propuestas por la Comisión para impulsar la Política de Educación sexual escolar. Los cinco temas propuestos fueron los siguientes:

- Información.
- Programas en establecimientos.
- Formación y fortalecimiento de profesores.
- Gestión.
- Evaluación.

La inscripción en los grupos se realizó por intereses de los participantes en cada uno de los temas propuestos; dos temas tuvieron muchos inscritos, por lo que se les dividió en dos grupos, para facilitar la conversación y el aporte de todos. Por otra parte, la mesa para trabajar el tema de evaluación no tuvo inscritos. De esta manera se establecieron seis grupos distribuidos de la siguiente manera:

Mesa 1: Línea Estratégica “Información”.

Mesa 2: Línea Estratégica “Programas” (A).

Mesa 3: Línea Estratégica “Programas” (B).

Mesa 4: Línea Estratégica “Formación y fortalecimiento de profesores” (A).

Mesa 5: Línea Estratégica “Formación y fortalecimiento de profesores” (B).

Mesa 6: Línea Estratégica “Gestión”.

3.1. Resumen de los aportes por línea estratégica

A continuación se presentan los aportes y comentarios recogidos en las mesas de trabajo sistematizados por línea estratégica.

3.1.1. Aportes a la línea estratégica Información

El grupo conformado por 19 personas para discutir la línea estratégica Información se destacó por la variedad de sus actores, la participación de la mayoría en forma activa y el consenso en los puntos que se anotaron para su devolución al MINEDUC. A continuación se entregan los comentarios y propuestas realizados.

a. Enfoque y contenido de la información

■ La línea estratégica Información está planteada desde un punto de vista del adulto: es “adulto-céntrico”, se dijo. Pareciera que la información se entrega al adulto para que la transmita al niño,

niña o adolescente; no se ven acciones que entreguen información dirigida a jóvenes.

■ Al desarrollar programas, hay que considerar no sólo las diferencias etáreas, sino los diferentes contextos socioculturales donde se vive. Es muy distinta la forma de vivir la sexualidad para niños y niñas de la misma edad, según el ambiente en que se desenvuelven.

■ Hay que considerar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de Derecho y no sólo como objetos pasivos e impersonales a los que se les imponen formas de vida.

■ Respecto al origen de la información, son los medios de comunicación los que ejercen fuerte influencia, frente a los cuales hay una indefensión por parte del público. Para entregar educación responsable, los medios deberían integrarse a la estructura del proceso que plantea el MINEDUC.

b. Medios y destinatarios de la información

■ Para mejorar la calidad, pertinencia y alcance de la información, se sugiere la conformación de centros de recursos de aprendizaje para la elaboración de materiales creados por los propios interesados. Para evitar la centralización, se plantea la creación de centros comunales, que podrían conformar una red nacional.

■ La entrega de herramientas para la educación sexual está dirigida fundamentalmente a profesores, en detrimento de otros sectores de adultos y jóvenes. Tampoco el Ministerio considera al personal no docente (administrativos, inspectores), pese a que también integran el sistema educativo.

■ Respecto a la paternidad y maternidad, es necesario hacer programas de capacitación más fuertes. Entre ellos, hay que considerar de manera especial a los padres y madres adolescentes, que entran en una etapa distinta en la sexualidad de sus vidas y también comienzan a hacerse cargo de niños y niñas.

■ El programa debería incorporar espacios comunitarios y otros lugares donde realizar actividades de educación sexual. No basta con la escuela, sobre todo en zonas rurales o en lugares con baja escolaridad. Es fundamental integrar todas las experiencias, no sólo las pedagógicas.

■ Desde el punto de vista de la integración, es necesario abrir más espacios de comunicación, donde se encuentren los diversos grupos para tratar juntos el tema. Al mismo tiempo, se debe desarrollar materiales de información integrada, que puedan usar todos los interesados.

- No todos tienen acceso a Internet, por lo cual sería insuficiente un portal web.

c. Administración y accesibilidad a la información

- Se desconoce las políticas del Ministerio sobre educación sexual en los establecimientos. Se concluyó que para reformular, estas deben conocerse.

- Falta información sobre cómo acceder a las orientaciones y a las políticas. Tampoco es fácil obtener información concreta y sistemática para la consulta de los actores interesados en el tema, como libros, revistas, videos actuales y atingentes.



- Es necesario buscar medios más eficaces para entregar información, de manera que esta llegue a todos los ámbitos, junto con los recursos de que se dispone.

- Es importante difundir la información disponible, pero también aquella que se está construyendo, para que exista participación en la construcción y no sólo recepción de material terminado y decidido.

- El Ministerio debería replicar experiencias de otros sectores, como el trabajo que realiza el CONACE con la prevención de drogas, el que ha demostrado buenos resultados en sus alcances. Se debería revisar e integrar políticas sectoriales en relación al tema de educación sexual.

3.1.2. Aportes a la línea estratégica Programas en establecimientos

Este es el resultado de dos grupos; en cada uno había entre 20 y 25 personas. En cuanto a la dinámica interna, los grupos trabajaron en un ambiente de respeto, escucha y real interés por el tema que los convocaba.

a. Enfoques y contenido

■ Desarrollar una educación sexual de manera gradual y progresiva, según los distintos ciclos de vida, con continuidad en todas las etapas de la vida escolar.

■ Comenzar los programas de educación sexual desde la etapa pre-escolar, y no desde la etapa escolar, como ha sido hasta el momento.

■ Utilizar un enfoque protector y proactivo, en vez del denominado “de riesgo”, que es preventivo y reactivo; apuntando así a promover el desarrollo de la capacidad reflexiva y autónoma de los alumnos en la construcción de un proyecto de vida, por sobre la prevención de enfermedades como el SIDA, o problemáticas como el embarazo adolescente o la violencia y abuso sexual.

■ Realizar una educación en sexualidad, donde se materialice su carácter transversal, que abarque no sólo la dimensión biológica del ser humano, sino también el ámbito afectivo, social y espiritual.

■ Agregar la dimensión de lo erótico en los programas de educación sexual, presentando de esta forma la sexualidad como algo positivo, donde el placer también es un elemento válido para conversar y reflexionar dentro del ámbito escolar.

■ Como temática importante de incorporar, surge la reflexión valórica relacionada con la sexualidad: como un aspecto fundamental, no fácil de abordar, pero que sin él, la educación sexual queda reducida sólo a algunas dimensiones del ser humano.

■ En concordancia con una postura integral frente a la sexualidad, se propone incorporar la perspectiva de género y específicamente, la dimensión de lo masculino, ya que la mayoría de los programas desarrollados hasta el momento se centran en la mujer.

■ Adecuar la terminología utilizada en el diseño de los programas de educación sexual, tanto a quienes los implementan, como a los usuarios o beneficiarios de éstos. Considerar dentro de los beneficiarios de esta política, también, a la Educación Especial.

■ Otro tema relevante que se debe incorporar y frente al cual existe consenso, es la inclusión de “las voces de los alumnos y alumnas” en las políticas y programas de educación sexual, es decir, adecuar las estrategias a sus intereses, necesidades, y expectativas, ya que deben ser protagonistas de su propio desarrollo, también en el ámbito sexual.

b. Articulación y competencias de la escuela y los actores

■ Articular la educación sexual con los contenidos mínimos del currículo y con los proyectos educativos de cada institución escolar (PEI). La idea es que ésta se vea reflejada en el desarrollo de programas específicos por cada comunidad educativa, si bien la orientación general está dada por la Política Nacional de Educación Sexual.

■ La política debe fortalecer la capacidad de cada escuela para detectar y reaccionar frente a las problemáticas sexuales que puedan surgir, reforzando el apoyo y la coordinación con la red de organismos comunitarios, especialmente Salud. Para esto, es necesario un trabajo permanente con la red, en cuanto al acceso a información, servicios, charlas, etc. Esto ayudaría, además, a promover y asegurar la autonomía de los establecimientos, siempre enmarcado dentro de objetivos y lineamientos generales.

■ Potenciar a los diferentes actores involucrados en la educación sexual, tales como: padres, madres, directores, sostenedores, alumnos, alumnas, profesores, etc., ya que ellos son los que conocen más de cerca a los jóvenes, sus necesidades e inquietudes. Se destacó la figura de los padres y madres, como principales responsables de la educación sexual de sus hijos e hijas.



■ Hacer diagnósticos institucionales específicos, para planificar, crear y ejecutar programas y proyectos acordes con la realidad específica de cada comunidad educativa, considerando vivencias propias en torno a la sexualidad. Es decir, conducir programas específicos, pero que además, respondan a la Política del país.

■ La educación sexual no puede ser un apéndice del currículo mínimo de la Educación General, sino que debe ser transversal a los contenidos, potenciando así, la formación integral de alumnos y alumnas.

c. Articulación con el Ministerio y sus políticas

■ Mejorar la difusión de información acerca de la Política de Educación en Sexualidad desde los niveles nacional y regional, hacia los distintos establecimientos educacionales. Al mismo tiempo, es importante que dicha información sea adecuadamente traspasada a los docentes o implementadores directos de los programas de educación sexual.

■ Entregar incentivos, tanto de tipo económico, como de formación, para profesores, orientadores o quienes implementen los programas en los establecimientos.

■ Es importante contemplar procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos, para dar cuenta de cómo éstos responden a las necesidades y características de los y las jóvenes. Así mismo, la construcción de indicadores cualitativos para medir cómo los proyectos educativos en torno a la educación sexual, aportan a la vida de las y los jóvenes.

■ La propuesta de la política es muy general, hay muchos aspectos donde no existe claridad en cómo se debe abordar la temática. Sin embargo, se concuerda con sus lineamientos generales, siempre y cuando ésta se lleve a cabo y no quede sólo en la idea. Se reitera en varias oportunidades la importancia de respetar la autonomía de cada establecimiento en la implementación de programas.

3.1.3. Aportes a la línea estratégica Formación y fortalecimiento de profesores

Este es el resultado de dos grupos. En uno de ellos, participaron 17 personas, y en el otro, 23 personas.

a. Enfoques y contenido

■ Para abordar y concretar la educación sexual y la sexualidad, hoy día se hace necesario ampliar la visión de los formadores, considerando los cambios de visión y las diferentes maneras de afrontar el problema a lo largo de la historia. Hubo consenso en

la existencia de investigaciones sobre el tema (como las hechas por Michel Foucault).

■ Mostrar la evolución histórica de la educación sexual puede situar el problema de manera concreta y ayudar a su comprensión por parte de profesores y alumnos, abordándolo, no como un tema acabado que tiene sólo una forma de ser transmitido, sino enfatizando en la problemática del mismo.

■ Concretar la educación sexual ayuda a mostrar que la sexualidad es un tema que la sociedad debe afrontar acordando ciertos criterios comunes, pero no imponiendo formas rígidas.

■ Considerar el tema de la educación sexual como un proceso continuo de aprendizaje y llevarlo a cabo en forma permanente; por ello, debe iniciarse desde las primeras etapas (párvulos).

■ La sexualidad debe ser un tema que involucre a la persona en su integralidad: afectividad, identidad sexual. Enfatizar no sólo en los aspectos biológicos (corporales), sino que en una mirada integral, que toque el ámbito espiritual, valórico, afectivo y de identidad sexual.

■ Incorporar situaciones especiales o minoritarias en la formación docente, para tener las herramientas necesarias al enfrentarse a ellas: discapacitados físicos o mentales, por ejemplo. Es necesario generar información relevante sobre este tema.

b. Formación inicial y capacitación de los profesores

■ Que todos los profesionales vinculados a Educación reciban cursos mínimos sobre sexualidad, ligando esta capacitación al desarrollo personal de educadores. Los cursos de educación sexual deben ser incorporados en el currículum general o en la formación inicial de todos los profesionales vinculados a la materia y no como cursos electivos.

■ Establecer programas educativos de pre y post grado en educación sexual. Profesores, e incluso otros profesionales, deberían tener la opción de realizar una mención en educación sexual. Es importante que existan profesionales calificados en la materia, con posibilidad de enseñar a sus pares.

■ Ampliar la educación sexual a otras carreras (no sólo a Pedagogía) de forma interdisciplinaria. La que debe ser tratada de una manera holística, por lo que se consideró ampliar el tema formativo a otros profesionales, como psicólogos, sociólogos, filósofos, abogados, etc. En este sentido, se valoró la interdisciplinariedad para tratar el tema de la sexualidad, debido a que a través de distintas miradas es posible enriquecer el análisis, complementándose la información disponible.

■ Generar espacios de conversación como estrategia de formación académica y docente, con intercambio horizontal de ideas, enfatizando en el enriquecimiento de los distintos puntos de vista y no en la imposición de ideas pre-existentes.

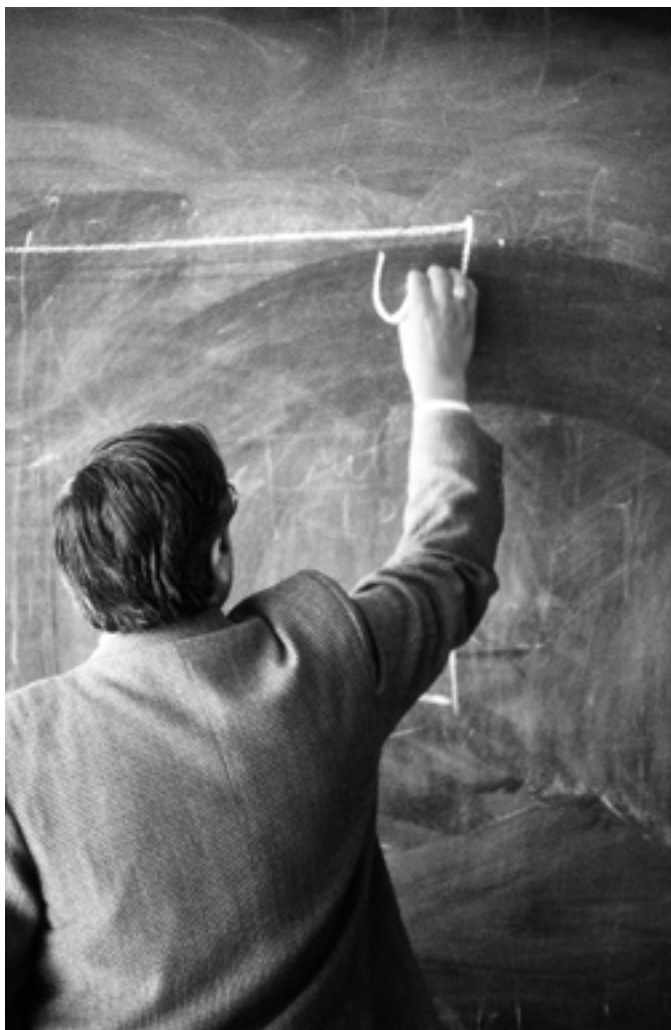
■ Capacitar a las y los profesores en torno a metodologías de aprendizaje para la educación sexual. Entregarles herramientas concretas que muestren maneras adecuadas para conversar el tema con sus alumnos.

■ Realizar discusiones horizontales, con énfasis en que se trata de un tema en el que todos pueden opinar (conversacional) y en que el diálogo permanente enriquece el conocimiento de la materia.

■ Capacitar a profesores para afrontar una nueva realidad familiar y enfatizar la necesidad de incorporar a la familia en la educación sexual. Considerar la evolución de la estructura familiar, la que pasó del núcleo tradicional, con ambos padres, a constituirse, crecientemente, en familias monoparentales. Es central la redefinición del concepto de familia, incorporarla en el proceso de la educación sexual, para que los y las docentes la comprendan, acepten y trabajen con ella.

c. Apoyo con materiales a profesores

■ Sistematizar y luego difundir experiencias exitosas de educación sexual en lo referente a las distintas metodologías para tratar el tema y los contenidos pertinentes. De esta forma, sería posible comunicar los avances logrados en la práctica y



replicar estas experiencias en otros contextos y, al mismo tiempo, evitar errores cometidos anteriormente.

■ Poner a disposición más material y con mirada más amplia y diversa (página web del Ministerio). Se propone que el Ministerio de Educación aumente la cantidad de material disponible, tanto en formato digital, como impreso. Además, debe considerar una mirada más amplia y diversa; esto es, respetando las distintas ideas religiosas y valóricas sobre el tema, pero al mismo tiempo, entregando información útil y concreta.

d. Institucionalidad y política educacional

■ Modificar la Ley Orgánica Constitucional Educacional, LOCE, tema que apareció en ambas mesas de trabajo sobre Formación. Se debe garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a una educación sexual amplia, completa y de calidad y no dejarlo a la voluntad de cada establecimiento. Se señaló que, actualmente, la decisión de educar o no sobre sexualidad queda en manos de cada institución educacional y no existe obligatoriedad al respecto.

■ Incluir el tema en la malla curricular y fomentar la investigación, destinando recursos para ello, con el objetivo de elaborar conocimientos en profundidad.

■ Establecer un perfil delimitado del profesional a cargo de la educación sexual, de las características, los conocimientos y el tipo de formación que debe tener.

■ Debe quedar explícito en una política de educación sexual que no sólo los profesores deben estar vinculados al tema, sino que hay toda una gama de profesionales con responsabilidad de hacer educación sexual.

3.1.4. Aportes a la línea estratégica Gestión

En esta mesa de trabajo participaron 21 personas. El grupo revisó cada una de las acciones propuestas por la Comisión, haciendo aportes sólo en el sentido de agregar y/o reforzar aspectos, ya que se consideró que las propuestas hechas en esta línea estratégica están bien enfocadas, por lo cual no hubo sugerencias de modificar o rectificar aspectos.

a. Incorporar el tema en los Consejos Escolares

■ Los y las participantes confirmaron que es necesario introducir el tema con tiempos determinados en la agenda del Consejo Escolar. Si no se hace de esta forma, puede quedar ausente o tratarse según la voluntad discrecional del grupo.

■ Lo mismo debe hacerse cuando se trate el PEI. Este debe hacerse participativamente y el tema de la educación sexual debe ser puesto explícitamente en debate para que quede incluido con conocimiento y compromiso de todos los actores.

■ Es importante masificar los materiales de que dispongan los miembros del Consejo Escolar, para que lleguen a los distintos estamentos y no se queden en los representantes.

■ Es necesario realizar diagnósticos en las unidades educativas, para saber con qué se cuenta, en relación a recursos materiales y humanos para la educación sexual; cuál es el conocimiento e inquietudes de los diversos estamentos.

■ Como actividad de gestión importante, se propone llevar un registro de las actividades que se hacen en materia de educación sexual, en todas las instancias, tanto intra escolares como en las redes de apoyo extra escolares. Ese registro facilitaría el intercambio y la colaboración.

■ Sistematizar todos los trabajos acerca del tema en todas las instancias. Así, además de saber las actividades que se hicieron, se pueden reutilizar las metodologías y contenidos.

b. Diálogo entre los niveles de gestión

En relación a las acciones de implementación en el nivel escuela se agrega:

■ Diseñar proyectos de autogestión, pero además, difundir otros proyectos que se sometan a la consideración de los diversos estamentos de la escuela y sirvan para promover el diálogo interno.

■ Exigir la existencia de orientadores vocacionales y familiares, para apoyar la implementación del tema y lograr efectivamente reposicionar al orientador como profesional técnico que lidere estas actividades.

c. Acciones de implementación en el nivel comunal y provincial

■ Se propone que la Dirección Provincial de Educación asuma un rol de coordinación de todos los orientadores para trabajar en sintonía este tema, abarcando a colegios con diferentes dependencias.

■ La formación y capacitación de orientadores debe ser continua y actualizada durante el año escolar.

d. Generalidades

- Para obtener aprendizaje acerca de cómo generar políticas y programas adecuados en educación sexual, se debe considerar, tanto las experiencias exitosas, como las no exitosas.
- Difundir experiencias piloto vinculadas al tema, desarrolladas a lo largo de Chile.
- Incluir la perspectiva de género en la implementación curricular, de forma transversal al tema.



IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

Listado documentos entregados a la Comisión

1. Documento de trabajo para la Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual, MINEDUC, Chile, 2004.
2. Documento: “Estado de avance del plan piloto de sexualidad responsable, comuna de San Bernardo”, s/f.
3. Documento: “Gestión, implementación y financiamiento de la Política de Educación en Sexualidad en Chile: Una mirada desde la sociedad civil”, documento de trabajo del Segundo Encuentro Nacional de Educación en Sexualidad, UNESCO-Chile, 1999.
4. Documento: “Informe del encuentro nacional de equipos locales y regionales: Plan piloto de sexualidad responsable”, Participa, Chile, 2003.
5. Documento: “Informe denuncias Unidad de Atención Ciudadana Línea-600 MINEDUC”, segundo trimestre, 2004.
6. Documento: “La educación sexual en el currículum escolar”, MINEDUC, Chile, 2004.
7. Documento: “Opción sexual y discriminaciones”, estudio de opinión pública de la Fundación Chile 21, Chile, julio 2004.
8. Documento: “Plan de Acción MINEDUC. Educación sexual 2004-2005”, MINEDUC, Chile, 2004.
9. Documento: “Política del diseño participativo de una política local en sexualidad y salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes en la comuna Pedro Aguirre Cerda”, ONG EDUK, 2004.
10. Documento: “Posición de FIDE ante la Comisión de Educación Sexual”, 2004.
11. Documento: “Propuesta gubernamental intersectorial: Hacia una sexualidad responsable”, Objetivos y Líneas de Acción, Gobierno de Chile, s/f.
12. Documento: “Una experiencia notable”, Segundo Encuentro Nacional de Educación Sexual, Chile, UNESCO-Chile, 1999.
13. Francisco Vidal, Marina Carrasco y Rodrigo Pascal, “Mujeres Chilenas viviendo con VIH/SIDA: ¿Derechos sexuales y reproductivos?”, FLACSO-Chile, Universidad ARCIS, Vivo Positivo, Chile, 2004.
14. Jorge Olavarría, Roberto Celedón, Danae Mlynarz y otros, “Adolescentes: Conversando la intimidad. Vida cotidiana, sexualidad y masculinidad”, FLACSO-Chile, UNFPA, Fundación Rodelillo, Chile, 2004.
15. José Olavarría (editor), “Varones adolescentes: Género, identidades y sexualidades en América Latina”, FLACSO-Chile, UNFPA, Red de Masculinidades-Chile, Chile, 2003.

16. Lidia Casas y Alejandra Mera, "Violencia de género y reforma procesal penal chilena: delitos sexuales y lesiones", Cuadernos de Análisis Jurídico, UDP, Chile, 2004.
17. Lucía Santelices & Verónica Astroza, "LUVE: A constructive learning approach for working with parents", Families in Society, Vol. 83, N° 3, May-June, 2002.
18. Mónica Silva & Inés Ross, "Evaluation of a school-based sex education program for low income male high students in Chile", Evaluation and Program Planning 26, 2003.
19. Mónica Silva, "The effectiveness of school-based sex education programs in the promotion of abstinent behaviour: a meta-analysis", Health Education Research, Theory & Practice, Vol. 17, N° 4, 2002.
20. Nancy J. Murray et al., "Gender differences in factors influencing first intercourse among urban students in Chile". En Family Planning Perspectives, Volume 24, N° 3, August, 1998, www.agi-usa.org/pubs/journals/2413998.html
21. "Política de Educación en Sexualidad", MINEDUC, Chile, 2003.
22. "Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as en el Sistema Educativo", MINEDUC, Chile, 2002.
23. "Propuesta de Orientaciones de una Política Local en Sexualidad y Salud Sexual Adolescente y Juvenil", comuna Pedro Aguirre Cerda, 2004.
24. René Donoso y Julia Marfán. "Sexualidad: hora de asumir el desafío", artículo Revista Educación, junio-julio 2004, Edición 313, MINEDUC.
25. Teresa Valdés, "Notas en torno a la sexualidad y los por qué de una educación sexual", documento elaborado para la discusión de la Comisión de Educación Sexual, s/f.
26. Teresa Valdés y Gabriel Guajardo (editores), "Hacia una agenda sobre sexualidad y Derechos Humanos en Chile", Seminario-Taller, FLACSO-Chile, Centro de Estudios de la Mujer Peruana "Flora Tristán", Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos, Chile, 2004.
27. Toledo V. et al., "Impacto del Programa de educación sexual: adolescencia tiempo de decisiones", publicado en Revista SOGIA, volumen VII, N° 3, 2000.
28. Verónica Schiappacasse, Paulina Vidal et al., "Chile: Situación de la Salud y los Derechos sexuales y reproductivos", SERNAM, Gobierno de Chile, 2003.
29. Waldo Romo, "Antropología de la sexualidad", artículo, s/f.

V. GLOSARIO

Adolescentes:

“Hombres y mujeres que se encuentran en el rango de edad entre los 10 y 19 años de edad”. (Fuente: Organización Mundial de la Salud (1999). Informe de un grupo de estudio OMS/FNUAP/UNICEF sobre Programación para la Salud y el desarrollo de los adolescentes).

Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO):

Conocimientos específicos y prácticas para lograr destrezas y actitudes que los establecimientos deben obligatoriamente enseñar, cultivar y promover para cumplir los Objetivos Fundamentales establecidos para cada nivel educacional. (Decreto N° 232/02, MINEDUC).

Jóvenes:

“Hombres y mujeres que se encuentran en el rango de edades entre los 15 y los 29 años”. (Encuesta nacional Instituto Nacional de la Juventud).

Marco Curricular de la Educación Básica:

Instrumento legal que organiza los Objetivos Fundamentales (OF) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) para la Educación Básica. Este define los conceptos, habilidades y actitudes que se considera deben ser parte de la experiencia educativa de todos los niños y niñas del país en los 8 años de estudios que cubre. (Cfr.: Documento Interno UCE, Reforma curricular: algunos aspectos fundamentales; marzo, 2001).

Marco Curricular de la Educación Media:

Instrumento legal que organiza los Objetivos Fundamentales (OF) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) para la Educación Media, formulado para responder a la necesidad de actualización, reorientación y enriquecimiento curricular, y a lo señalado en el artículo N°18 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, y las políticas educacionales de Estado que impulsa el Gobierno de Chile. (Marco curricular de la Educación Media. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media; mayo, 1998).

Marco para la Buena Enseñanza:

Documento que establece las responsabilidades que un profesor o profesora debería asumir en el desarrollo de su labor docente en el aula, la escuela y la comunidad. Está organizado en cuatro dominios: (A) preparación de la enseñanza, (B) creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, (C) enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y (D) responsabilidades profesionales.

Niños y niñas:

Se entiende por niño o niña a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. (Convención de los Derechos del Niño, aprobada por Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989).

Niveles educacionales:

Tramos cronológicos en que, tanto por razones técnicas como administrativas, ha sido dividido el proceso escolar que ocurre dentro de cada ciclo o subciclo de aprendizaje. En el primer ciclo, la segmentación del proceso es de carácter bianual y, por lo tanto, cada nivel coincide con un subciclo; en el segundo ciclo, en cambio, cada nivel corresponde a un año de estudio. (Decreto N° 232/02).

Objetivos Fundamentales Transversales (OFT):

Objetivos que apuntan a la formación general del estudiante y que, por su propia naturaleza, trascienden a un sector o subsector específico del currículum escolar. Hacen referencia a las finalidades generales de la enseñanza y son asumidos por el establecimiento en la definición de su proyecto educativo y en sus planes y programas de estudio. (Decreto N° 232/02).

Objetivos Fundamentales Verticales (OFV):

Objetivos que se dirigen específicamente al logro de competencias en determinados dominios del saber y del desarrollo personal. Se aplican a determinados cursos y niveles y cuyo logro demanda aprendizajes y experiencias vinculadas a ámbitos disciplinarios específicos del currículum de la Educación Básica. (Decreto N° 232/02).

Programas de estudio:

A través de los programas de estudio que ha elaborado el Ministerio de Educación se desarrolla el Marco Curricular definido para el nivel en el Decreto N° 232 de 2002 para la Educación Básica y el N° 220 de 1998 para la Educación Media. Estos incluyen conjuntamente los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados para cada uno de los subsectores definidos en el Marco Curricular y se desarrollan para cada nivel de aprendizaje. La principal innovación de estos nuevos programas respecto a los anteriores, es ofrecer una secuencia didáctica explícita para tratar los contenidos de los diferentes subsectores, definiendo para cada uno de ellos, los aprendizajes esperados que se busca que logren los niños y niñas. Estos programas tienen por propósito fundamental facilitar y apoyar el trabajo que los docentes deben realizar en cada curso en su respectiva asignatura.

Recursos de aprendizaje:

Materiales utilizados con una finalidad pedagógica. Algunos recursos de aprendizaje son: juegos didácticos, láminas, videos, “software”, textos escolares, guías y objetos de uso común como materiales de desecho, periódicos, revistas y otros.

Salud sexual:

La salud sexual es la integración de los aspectos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, de una manera que sea positivamente enriquecedora y desarrolle la personalidad, la comunicación y el amor, razón por la que el concepto de salud sexual entraña un enfoque positivo de la sexualidad humana, en tanto que el objetivo de la atención de la salud sexual debe ser el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual. (En Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, 1994).

Sectores de aprendizaje:

Este concepto se refiere a las diversas categorías de agrupación homogénea de los tipos de saber y de experiencias que deben cultivar los niños, niñas y jóvenes para desarrollar aquellas dimensiones de su personalidad que han sido puestas de relieve por los fines, objetivos generales y requisitos de egreso de la Enseñanza Básica y Media. Cada sector de aprendizaje define los tipos de saberes y experiencias que deben ser trabajados a lo largo de cada uno de los 12 años de estudio que cubre este tipo de enseñanza. Algunos de estos sectores constituyen agrupaciones de saberes o conocimientos en sentido estricto; otros, en cambio, constituyen agrupaciones de los tipos de experiencias que la escuela debe proveer al niño para que su formación transcurra en la dirección provista por los Objetivos Generales y Requisitos de Egreso de la Enseñanza. (Decreto 232/O2).

Subsectores de aprendizaje:

División de un sector, por razones técnico-pedagógicas, en agrupaciones o estructuras disciplinarias menores, que ordenan los objetivos y contenidos que, de acuerdo con el grado de madurez biológica y psicológica del niño o niña, deben ser alcanzados al finalizar cada nivel educacional. (Decreto N° 232/O2).



Editor Responsable: Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Educación, 2005
Alameda 1371 - Santiago

Diseño y Diagramación: La Nación S.A.

Impresión: Gráfica Puerto Madero



EDUCACIÓN
SERIE BICENTENARIO